



[S U M A R I O]

I DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía

Ayudas comunitarias. Corrección de errores de la Orden de 27 de enero de 2012 por la que se regulan los procedimientos para la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas del régimen de pago único, otros pagos directos a la agricultura, así como derivados de la aplicación del programa de desarrollo rural y actualización de los registros de operadores-productores integrados y de explotaciones agrarias, campaña 2012/2013, en la Comunidad Autónoma de Extremadura4161

II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo

Delegación de competencias. Resolución de 26 de enero de 2012, de la Dirección General de Infraestructuras y Transporte, por la que se acuerda la delegación de competencias en materia de carreteras4163



2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Servicio Extremeño de Salud

Pruebas selectivas. Corrección de errores de la Resolución de 13 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Facultativo/a Especialista de Área, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud4165

Pruebas selectivas. Tribunales. Resolución de 20 de febrero de 2012, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica la composición del tribunal de selección del proceso selectivo, convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Sanitarios, en la Categoría de Farmacéutico/a de Equipos de Atención Primaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud4166

Pruebas selectivas. Tribunales. Resolución de 20 de febrero de 2012, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica la composición de los tribunales de selección del proceso selectivo, convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Facultativo/a Especialista de Área, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud4167

Pruebas selectivas. Tribunales. Resolución de 20 de febrero de 2012, de la Dirección Gerencia, por la que se nombran los miembros del tribunal de selección del proceso selectivo, convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso de personas con discapacidad psíquica originada por retraso mental a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la Categoría de Celador/a, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud4168

Pruebas selectivas. Tribunales. Resolución de 20 de febrero de 2012, de la Dirección Gerencia, por la que se nombran los miembros del tribunal de selección del proceso selectivo, convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso de personas con discapacidad psíquica originada por retraso mental a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la Categoría de Lavadero/a, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud4169

Pruebas selectivas. Tribunales. Resolución de 22 de febrero de 2012, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica la composición del tribunal de selección del proceso selectivo, convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Psicólogo/a Clínico, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud4170

Pruebas selectivas. Resolución de 22 de febrero de 2012, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica la composición del tribunal de selección del proceso selectivo, convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados, en la Categoría del Grupo Técnico de Función Administrativa, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud4171

Listas provisionales. Resolución de 23 de febrero de 2012, de la Secretaría General, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo, convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal



estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Facultativo/a Especialista de Área, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud4172

Listas provisionales. Resolución de 23 de febrero de 2012, de la Secretaría General, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo, convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Sanitarios, en la Categoría de Farmacéutico/a de Equipos de Atención Primaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud4174

Listas provisionales. Resolución de 23 de febrero de 2012, de la Secretaría General, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo, convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Médico/a de Atención Continuada, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud4176

Listas provisionales. Resolución de 23 de febrero de 2012, de la Secretaría General, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo, convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Sanitarios, en la Categoría de Médico/a de Admisión y Documentación Clínica, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud4178

Listas provisionales. Resolución de 23 de febrero de 2012, de la Secretaría General, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo, convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Médico/a de Urgencias de Atención Primaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud4180

Listas provisionales. Resolución de 23 de febrero de 2012, de la Secretaría General, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo, convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Médico/a de Urgencia Hospitalaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud4182

Listas provisionales. Resolución de 23 de febrero de 2012, de la Secretaría General, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo, convocado por Resolución de 1 de diciembre de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Médico de Familia de Equipo de Atención Primaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud4184

Listas provisionales. Resolución de 23 de febrero de 2012, de la Secretaría General, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo, convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de per-



sonal estatutario fijo en plazas de Licenciados Sanitarios, en la Categoría de Odontostomatólogo/a de Área de Atención Primaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud4186

Listas provisionales. Resolución de 23 de febrero de 2012, de la Secretaría General, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo, convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Pediatra de Equipo de Atención Primaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud4188

Listas provisionales. Resolución de 23 de febrero de 2012, de la Secretaría General, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo, convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Psicólogo/a Clínico, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud4190

Listas provisionales. Resolución de 23 de febrero de 2012, de la Secretaría General, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo, convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Sanitarios, en la Categoría de Veterinario/a de Equipos de Atención Primaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud4192

Listas provisionales. Resolución de 23 de febrero de 2012, de la Secretaría General, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo, convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Diplomados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Enfermero/a Especialista de Salud Mental, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud4194

Listas provisionales. Resolución de 23 de febrero de 2012, de la Secretaría General, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo, convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Diplomados Sanitarios, en la Categoría de Enfermero/a de Atención Continuada, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.....4196

Listas provisionales. Resolución de 23 de febrero de 2012, de la Secretaría General, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo, convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Diplomados Sanitarios, en la Categoría de Enfermero/a de Urgencias de Atención Primaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud4198

Listas provisionales. Resolución de 23 de febrero de 2012, de la Secretaría General, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo, convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Diplomados Sanitarios, en la Categoría de Enfermero/a, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud4200



Listas provisionales. Resolución de 23 de febrero de 2012, de la Secretaría General, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo, convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Diplomados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Enfermero/a Especialista Obstétrico-Ginecológico, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud4202

Listas provisionales. Resolución de 23 de febrero de 2012, de la Secretaría General, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo, convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Diplomados Sanitarios, en la Categoría de Fisioterapeuta, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud4204

Listas provisionales. Resolución de 23 de febrero de 2012, de la Secretaría General, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo, convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Técnicos Superiores, en las Categorías de Técnico/a Especialista en Anatomía Patológica, Laboratorio, Medicina Nuclear, Radiodiagnóstico y Radioterapia, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud4206

Listas provisionales. Resolución de 23 de febrero de 2012, de la Secretaría General, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo, convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Técnicos, en la Categoría de Auxiliar de Enfermería, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud4208

Listas provisionales. Resolución de 23 de febrero de 2012, de la Secretaría General, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo, convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Técnicos Superiores, en la Categoría de Higienista Dental, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud4210

Listas provisionales. Resolución de 23 de febrero de 2012, de la Secretaría General, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo, convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Técnicos, en la Categoría del Grupo Auxiliar de Función Administrativa, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud4212

Listas provisionales. Resolución de 23 de febrero de 2012, de la Secretaría General, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo, convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso de personas con discapacidad psíquica originada por retraso mental a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la Categoría de Celador/a, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud4214

Listas provisionales. Resolución de 23 de febrero de 2012, de la Secretaría General, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo, convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la Categoría de Celador/a, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud4216



Listas provisionales. Resolución de 23 de febrero de 2012, de la Secretaría General, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo, convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Técnicos Superiores, en la Categoría de Cocinero/a, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud4218

Listas provisionales. Resolución de 23 de febrero de 2012, de la Secretaría General, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo, convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Técnicos Superiores, en la Categoría del Grupo Administrativo de Función Administrativa, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud4220

Listas provisionales. Resolución de 23 de febrero de 2012, de la Secretaría General, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo, convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados, en la Categoría del Grupo Técnico de Función Administrativa, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud4222

Listas provisionales. Resolución de 23 de febrero de 2012, de la Secretaría General, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo, convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Diplomados, en la Categoría del Grupo de Gestión de Función Administrativa, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud4224

Listas provisionales. Resolución de 23 de febrero de 2012, de la Secretaría General, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo, convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso de personas con discapacidad psíquica originada por retraso mental a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la Categoría de Lavandero/a, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud4226

Listas provisionales. Resolución de 23 de febrero de 2012, de la Secretaría General, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo, convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la Categoría de Lavandero/a, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud4228

Listas provisionales. Resolución de 23 de febrero de 2012, de la Secretaría General, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo, convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la Categoría de Pinche, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud4230

Listas provisionales. Resolución de 23 de febrero de 2012, de la Secretaría General, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo, convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Diplomados, en la Categoría de Técnico/a de Gestión de Sistemas y Tecnologías de la Información, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud4232

Listas provisionales. Resolución de 23 de febrero de 2012, de la Secretaría General, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo,



convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados, en la Categoría de Técnico/a Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud4234

Listas provisionales. Resolución de 23 de febrero de 2012, de la Secretaría General, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo, convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plaza de Licenciado, en la Categoría de Técnico/a Titulado Superior, en los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud.....4236

Listas provisionales. Resolución de 23 de febrero de 2012, de la Secretaría General, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo, convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Diplomados, en la Categoría de Trabajador/a Social, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud4238

Listas provisionales. Resolución de 23 de febrero de 2012, de la Secretaría General, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo, convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas singularizadas de Psicólogos de Deterioro Cognitivo, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud4240

Listas provisionales. Resolución de 23 de febrero de 2012, de la Secretaría General, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo, convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plaza singularizada de Técnico Superior de Asistencia Sanitaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud4242

V**ANUNCIOS****Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo**

Información pública. Anuncio de 18 de noviembre de 2010 sobre ampliación de explotación avícola. Situación: paraje "El Alcornocal", parcelas 29, 30 y 271 del polígono 11. Promotor: Agrodelfca, SL, en Monesterio.....4244

Información pública. Anuncio de 31 de enero de 2012 sobre construcción de casa rural. Situación: parcela 152 del polígono 3. Promotor: David Sánchez Chorro, en Cabezuela del Valle.....4244

Ayuntamiento de Don Benito

Urbanismo. Edicto de 15 de febrero de 2012 sobre Estudio de Detalle4245

Particulares

Extravíos. Anuncio de 13 de febrero de 2012 sobre extravío del título de Técnico de Grado Superior en Instalaciones Electrotécnicas de D. Pedro José Santano Paniagua4245

**I DISPOSICIONES GENERALES****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 27 de enero de 2012 por la que se regulan los procedimientos para la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas del régimen de pago único, otros pagos directos a la agricultura, así como derivados de la aplicación del programa de desarrollo rural y actualización de los registros de operadores-productores integrados y de explotaciones agrarias, campaña 2012/2013, en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2012050029)

Apreciado error tipográfico en el texto de la Orden de 27 de enero de 2012 por la que se regulan los procedimientos para la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas del régimen de pago único, otros pagos directos a la agricultura, así como derivados de la aplicación del programa de desarrollo rural y actualización de los registros de operadores-productores integrados y de explotaciones agrarias, campaña 2012/2013, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicada en el Diario Oficial de Extremadura num. 20, de 31 de enero de 2012, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 2181, artículo 57,

Donde dice:

PROYECTOS	LINEAS DE AYUDAS
200712004000200	AYUDAS A PRODUCTORES CULTIVOS DE SUPERFICIES1.500.000 €
200712004000400	AYUDA A LOS PRODUCTORES DE CARNE DE VACUNO68.870.000 €
200712004001400	PRIMA PRODUCTOS LACTEOS50.000 €
200712004001500	AYUDA A FRUTOS DE CASCARA.....36.500 €
200712004001600	RÉGIMEN DE PAGO UNICO420.000.000 €
200712004001800	AYUDA A LAS SEMILLAS.....97.000 €
201012004000100	AYUDA HERBACEOS ART. 68.....9.700.000 €
201012004000200	AYUDA OVINO/CAPRINO ART. 68.....11.000.000 €
201012004000300	AYUDA PRODUCTOS LACTEOS ART. 6897.000 €
201112004000100	AYUDA TABACO ART. 68.....5.400.000 €
	TOTAL: 517.150.500 €"



Debe decir:

PROYECTOS	LÍNEAS DE AYUDAS
200712004000200	AYUDAS A PRODUCTORES CULTIVOS DE SUPERFICIES1.500.000 €
200712004000400	AYUDA A LOS PRODUCTORES DE CARNE DE VACUNO68.870.000 €
200712004001400	PRIMA PRODUCTOS LACTEOS50.000 €
200712004001500	AYUDA A FRUTOS DE CASCARA436.500 €
200712004001600	RÉGIMEN DE PAGO UNICO420.000.000 €
200712004001800	AYUDA A LAS SEMILLAS97.000 €
201012004000100	AYUDA HERBACEOS ART. 689.700.000 €
201012004000200	AYUDA OVINO/CAPRINO ART. 6811.000.000 €
201012004000300	AYUDA PRODUCTOS LACTEOS ART. 6897.000 €
201112004000100	AYUDA TABACO ART. 685.400.000 €
	TOTAL: 517.150.500 €"



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2012, de la Dirección General de Infraestructuras y Transporte, por la que se acuerda la delegación de competencias en materia de carreteras. (2012060221)

Por Decreto del Presidente 15/2011, de 8 de julio, se modifican la denominación, el número y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. En el mismo se establece que la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, ejercerá las competencias que tenía atribuidas la anterior Consejería de Fomento en materia de infraestructuras hidráulicas y del transporte, de ordenación del territorio, urbanismo y vivienda.

Mediante Decreto 208/2011, de 5 de agosto, se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, y se atribuyen a la Dirección General de Infraestructuras y Transporte las competencias en materia de carreteras.

Razones de eficacia administrativa, celeridad y coordinación en la resolución de las competencias atribuidas al titular de la Dirección General de Infraestructuras y Transporte, aconsejan la presente delegación de competencias.

Por lo anteriormente expuesto, y a tenor de lo previsto en el artículo 73 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y al artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RESUELVO

Primero. Delegar en el titular del Servicio de Infraestructuras Viarias de la Dirección General de Infraestructuras y Transporte la competencia que, de acuerdo con la Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura, y con el Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras, me corresponden en materia de otorgamiento, suspensión o modificación de autorizaciones de estaciones de servicio.

Segundo. Las resoluciones administrativas que se adopten en virtud de esta delegación de competencias se considerarán dictadas por el órgano delegante e indicarán expresamente esta circunstancia, con las precisiones que establece el apartado 4 del artículo 73 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.



Tercero. Convalidar, de conformidad con lo previsto en el artículo 67.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, todos aquellos actos dictados por la Jefatura de Servicio de Infraestructuras Viarias en ejercicio de las competencias objeto de delegación en la presente disposición.

Cuarto. Dejar sin efecto las anteriores delegaciones en estas materias.

Disposición final. La delegación de competencias contenida en la presente Resolución producirá efectos el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 26 de enero de 2012.

La Directora General de Infraestructuras y Transporte,
MARTA GARCÍA GARCÍA





2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 13 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Facultativo/a Especialista de Área, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2012060267)

Advertido error en la Resolución de 13 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia (DOE núm. 117, de 20 de junio), por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Facultativo/a Especialista de Área, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, se procede a su oportuna rectificación:

En el Anexo IV, relativo a los tribunales, en la página 15991:

Donde dice "Tribunal de Cirugía Médico-Quirúrgica y Venerología",

Debe decir "Tribunal de Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología".

• • •





RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2012, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica la composición del tribunal de selección del proceso selectivo, convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Sanitarios, en la Categoría de Farmacéutico/a de Equipos de Atención Primaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2012060260)

Por Resolución de 13 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia (DOE núm. 117, de 20 de junio), se convocó proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Sanitarios, en la Categoría de Farmacéutico/a de Equipos de Atención Primaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud y se nombró al Tribunal de Selección encargado de su valoración.

Con posterioridad a la fecha indicada se han producido circunstancias en un miembro del Tribunal que aconsejan modificar su composición en orden a garantizar la necesaria eficacia en su actuación.

En su virtud, esta Dirección Gerencia, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE :

Único. Modificar la composición del Tribunal de Selección afectado mediante el nombramiento de un nuevo miembro en los siguientes términos.

Nombrar a D.^a M.^a Elena Ruiz Balsera presidenta titular, en sustitución de D. José Joaquín Morales Lomas.

Mérida, a 20 de febrero de 2012.

El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud.
ALBINO NAVARRO IZQUIERDO

• • •





RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2012, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica la composición de los tribunales de selección del proceso selectivo, convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Facultativo/a Especialista de Área, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2012060261)

Por Resolución de 13 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia (DOE núm. 117, de 20 de junio), se convocó proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Facultativo/a Especialista de Área, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud y se nombró a los tribunales de selección encargados de la valoración de los mismos.

Con posterioridad a la fecha indicada se han producido circunstancias en los miembros de los Tribunales que aconsejan modificar su composición en orden a garantizar la necesaria eficacia en su actuación.

En su virtud, esta Dirección Gerencia, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE :

Único. Modificar la composición de los tribunales de selección afectados mediante el nombramiento de nuevos miembros en los términos que se expresan a continuación.

Tribunal de Medicina Interna:

Nombrar a D. José Carlos Arévalo Lorido vocal titular, en sustitución de D. Luis Mayoral Martín.

Tribunal de Urología:

Nombrar a D. Carlos Castro Castro presidente titular, en sustitución de D. Eduardo Laguna Álvarez.

Mérida, a 20 de febrero de 2012.

El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud,
ALBINO NAVARRO IZQUIERDO

• • •



RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2012, de la Dirección Gerencia, por la que se nombran los miembros del tribunal de selección del proceso selectivo, convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso de personas con discapacidad psíquica originada por retraso mental a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la Categoría de Celador/a, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2012060262)

De conformidad con lo previsto en la base 5.1 de la Resolución de 13 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia (DOE núm. 117, de 20 de junio), por la que se convocaba proceso selectivo para el acceso de personas con discapacidad psíquica originada por retraso mental a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la Categoría de Celador/a en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Dirección General del Servicio Extremeño de Salud,

RESUELVE:

Único. Hacer público el nombramiento de los miembros del Tribunal de Selección encargado de valorar este proceso selectivo.

Titulares:

Presidente: Domingo Salas Moreno.

Secretaria: Elvira Gil Parra.

Vocales:

Honorio Alfonso Barco.

María Galán Pérez.

Mercedes Seijas Fernández.

Suplentes:

Presidenta: Carmen Gallego Morillo.

Secretaria: Pilar Rivada Rodríguez.

Vocales:

María Dolores Bonilla Pérez.

Emilio Fresco Rivas.

Josefa Higuero Bernal.

Mérida, a 20 de febrero de 2012.

El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud,
ALBINO NAVARRO IZQUIERDO

• • •



RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2012, de la Dirección Gerencia, por la que se nombran los miembros del tribunal de selección del proceso selectivo, convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso de personas con discapacidad psíquica originada por retraso mental a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la Categoría de Lavandero/a, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2012060263)

De conformidad con lo previsto en la base 5.1 de la Resolución de 13 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia (DOE núm. 117, de 20 de junio), de la Dirección Gerencia, por la que se convocaba proceso selectivo para el acceso de personas con discapacidad psíquica originada por retraso mental a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la Categoría de Lavandero/a en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Dirección General del Servicio Extremeño de Salud,

R E S U E L V E :

Único. Hacer público el nombramiento de los miembros del Tribunal de Selección encargado de valorar este proceso selectivo.

Titulares:

Presidenta: María Ángeles Almena Acedo.

Secretaria: María José Alcaraz Fuentes.

Vocales:

Jesús Giraldo Sevillano.

María Milagrosa Delgado Parrilla.

Miguel Vega Calderón.

Suplentes:

Presidente: Cecilio Leonés García.

Secretario: Francisco Javier Díaz Caro.

Vocales:

Honorio Alfonso Barco.

Evaristo Santiago Villalón.

María Isabel García García.

Mérida, a 20 de febrero de 2012.

El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud,
ALBINO NAVARRO IZQUIERDO

• • •



RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2012, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica la composición del tribunal de selección del proceso selectivo, convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Psicólogo/a Clínico, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2012060264)

Por Resolución de 13 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia (DOE núm. 117, de 20 de junio), se convocó proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Psicólogo/a Clínico, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud y se nombró al Tribunal de Selección encargado de su valoración.

Con posterioridad a la fecha indicada se han producido circunstancias en un miembro del Tribunal que aconsejan modificar su composición en orden a garantizar la necesaria eficacia en su actuación.

En su virtud, esta Dirección Gerencia, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE :

Único. Modificar la composición del Tribunal de Selección afectado mediante el nombramiento de un nuevo miembro en los siguientes términos.

Nombrar a D. Félix Perera García secretario titular, en sustitución de D.^a Pilar Nogales Perogil.

Mérida, a 22 de febrero de 2012.

El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud,
ALBINO NAVARRO IZQUIERDO

• • •



RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2012, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica la composición del tribunal de selección del proceso selectivo, convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados, en la Categoría del Grupo Técnico de Función Administrativa, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2012060265)

Por Resolución de 13 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia (DOE núm. 117, de 20 de junio), se convocó proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados, en la Categoría del Grupo Técnico de la Función Administrativa, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud y se nombró al Tribunal de Selección encargado de su valoración.

Con posterioridad a la fecha indicada se han producido circunstancias en un miembro del Tribunal que aconsejan modificar su composición en orden a garantizar la necesaria eficacia en su actuación.

En su virtud, esta Dirección Gerencia, en uso de sus atribuciones,

R E S U E L V E :

Único. Modificar la composición del Tribunal de Selección afectado mediante el nombramiento de un nuevo miembro en los siguientes términos.

Nombrar a D. Luis Morales Sánchez vocal titular, en sustitución de D.^a Pilar Nogales Perogil.

Mérida, a 22 de febrero de 2012.

El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud,
ALBINO NAVARRO IZQUIERDO

• • •





RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2012, de la Secretaría General, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo, convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Facultativo/a Especialista de Área, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2012060266)

De conformidad con lo previsto en la base 4 de la Resolución de 13 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia (DOE núm. 117, de 20 de junio), por la que se convocaba proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Facultativo/a Especialista de Área, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud,

RESUELVE:

Primero. Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, clasificadas por especialidades y turnos de acceso, con indicación de las causas de exclusión, para participar en el proceso selectivo convocado mediante la citada resolución.

Segundo. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamación, según modelo que figura en el Anexo. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en las relaciones de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

La falta de presentación de la solicitud en el modelo oficial, la falta de justificación del abono de los derechos de examen en plazo y forma, o de encontrarse exento, así como la presentación de la instancia fuera de plazo, son motivos de exclusión insubsanables de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria. No obstante, podrá subsanarse el pago en cuantía insuficiente de la tasa.

Tercero. Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, Oficinas de Respuesta Personalizada y Centros de Atención Administrativa. Podrá asimismo consultarse en la dirección de internet <http://convocatorias.es.saludextremadura.com>.

Mérida, a 23 de febrero de 2012.

El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud,
FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA



ANEXO

D/Dª , con NIF/NIE nº. con domicilio en de la localidad de

EXPONE:

Que habiendo formulado solicitud para participar en los procesos selectivos convocados por Resolución de fecha en la Categoría/Especialidad el/la que suscribe figura excluido/a en la relación expuesta por Resolución de la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, de fecha por la/s causa/s que a continuación se señala/n (marcar con una x la casilla o casillas correspondientes):

- R001 [] Nacionalidad no consignada o falta requisito nacionalidad
R002 [] No ha cumplido los 16 años
R003 [] Edad excede la de jubilación forzosa
R004 [] Titulación consignada no es la requerida y/o no posee ésta
R005 [] No posee la capacidad funcional necesaria
R006 [] Separado del servicio y/o inhabilitado
R016 [] Tasa no abonada en plazo o cuantía insuficiente y no exención
R017 [] No acredita o no tiene reconocida discap. psíqu. por retraso mental
R018 [] Instancia no oficial
R019 [] No cumple requisito/s específico/s para promoción interna
R020 [] Condición de estatutario fijo de la misma categoría/especialidad
R021 [] Categoría/espec./turno no consignado, incorrecto o no convocado
R023 [] NIF/NIE no consignado o incorrecto
R024 [] Nombre y apellidos no consignados, incompletos o incorrectos
R025 [] Fecha de nacimiento no consignada o incorrecta
R026 [] Domicilio no consignado, incompleto o incorrecto
R028 [] Instancia sin firmar
R029 [] Código de titulación no consignado o sin significado
R030 [] Ya solicita participación para convocatoria de retraso mental
R031 [] Grado de discapacidad no consignado o inferior a 33%
R033 [] Solicitud presentada fuera de plazo o sin sello de registro

En consecuencia, formula las siguiente alegaciones, o consigna, en su caso, los datos que se han omitido en la instancia y que han originado la exclusión:

.....
.....
.....

Por lo expuesto, y a la vista de las alegaciones formuladas o subsanación realizada, solicito se me incluya en la relación de aspirantes admitidos pertenecientes a la Categoría/Especialidad

.....

En, a, de, de 20.....

Firma





RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2012, de la Secretaría General, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo, convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Sanitarios, en la Categoría de Farmacéutico/a de Equipos de Atención Primaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2012060268)

De conformidad con lo previsto en la base 4 de la Resolución de 13 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia (DOE núm. 117, de 20 de junio), por la que se convocaba proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Sanitarios, en la Categoría de Farmacéutico/a de Equipos de Atención Primaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud,

RESUELVE:

Primero. Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, clasificadas por turnos de acceso, con indicación de las causas de exclusión, para participar en el proceso selectivo convocado mediante la citada resolución.

Segundo. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamación, según modelo que figura en el Anexo. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en las relaciones de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

La falta de presentación de la solicitud en el modelo oficial, la falta de justificación del abono de los derechos de examen en plazo y forma, o de encontrarse exento, así como la presentación de la instancia fuera de plazo, son motivos de exclusión insubsanables de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria. No obstante, podrá subsanarse el pago en cuantía insuficiente de la tasa.

Tercero. Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, Oficinas de Respuesta Personalizada y Centros de Atención Administrativa. Podrá asimismo consultarse en la dirección de internet <http://convocatorias.es.saludextremadura.com>.

Mérida, a 23 de febrero de 2012.

El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud,
FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA



A N E X O

D/Dª , con NIF/NIE nº.
..... con domicilio en de la
localidad de

E X P O N E:

Que habiendo formulado solicitud para participar en los procesos selectivos convocados por Resolución de fecha
....., en la Categoría/Especialidad, el/la que
suscribe figura excluido/a en la relación expuesta por Resolución de la Secretaría General del Servicio Extremeño de
Salud, de fecha, por la/s causa/s que a continuación se señala/n (marcar con una x la
casilla o casillas correspondientes):

R001	<input type="checkbox"/>	Nacionalidad no consignada o falta requisito nacionalidad
R002	<input type="checkbox"/>	No ha cumplido los 16 años
R003	<input type="checkbox"/>	Edad excede la de jubilación forzosa
R004	<input type="checkbox"/>	Titulación consignada no es la requerida y/o no posee ésta
R005	<input type="checkbox"/>	No posee la capacidad funcional necesaria
R006	<input type="checkbox"/>	Separado del servicio y/o inhabilitado
R016	<input type="checkbox"/>	Tasa no abonada en plazo o cuantía insuficiente y no exención
R017	<input type="checkbox"/>	No acredita o no tiene reconocida discap. psíqu. por retraso mental
R018	<input type="checkbox"/>	Instancia no oficial
R019	<input type="checkbox"/>	No cumple requisito/s específico/s para promoción interna
R020	<input type="checkbox"/>	Condición de estatutario fijo de la misma categoría/especialidad
R021	<input type="checkbox"/>	Categoría/espec./turno no consignado, incorrecto o no convocado
R023	<input type="checkbox"/>	NIF/NIE no consignado o incorrecto
R024	<input type="checkbox"/>	Nombre y apellidos no consignados, incompletos o incorrectos
R025	<input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento no consignada o incorrecta
R026	<input type="checkbox"/>	Domicilio no consignado, incompleto o incorrecto
R028	<input type="checkbox"/>	Instancia sin firmar
R029	<input type="checkbox"/>	Código de titulación no consignado o sin significado
R030	<input type="checkbox"/>	Ya solicita participación para convocatoria de retraso mental
R031	<input type="checkbox"/>	Grado de discapacidad no consignado o inferior a 33%
R033	<input type="checkbox"/>	Solicitud presentada fuera de plazo o sin sello de registro
	<input type="checkbox"/>

En consecuencia, formula las siguiente alegaciones, o consigna, en su caso, los datos que se han omitido en la
instancia y que han originado la exclusión:

.....
.....
.....

Por lo expuesto, y a la vista de las alegaciones formuladas o subsanación realizada, solicito se me incluya en la
relación de aspirantes admitidos pertenecientes a la Categoría/Especialidad

.....

En, a, de, de 20.....

Firma



RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2012, de la Secretaría General, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo, convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Médico/a de Atención Continuada, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2012060269)

De conformidad con lo previsto en la base 4 de la Resolución de 13 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia (DOE núm. 117, de 20 de junio), por la que se convocaba proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Médico/a de Atención Continuada, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud,

RESUELVE :

Primero. Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, clasificadas por turnos de acceso, con indicación de las causas de exclusión, para participar en el proceso selectivo convocado mediante la citada resolución.

Segundo. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamación, según modelo que figura en el Anexo. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en las relaciones de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

La falta de presentación de la solicitud en el modelo oficial, la falta de justificación del abono de los derechos de examen en plazo y forma, o de encontrarse exento, así como la presentación de la instancia fuera de plazo, son motivos de exclusión insubsanables de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria. No obstante, podrá subsanarse el pago en cuantía insuficiente de la tasa.

Tercero. Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, Oficinas de Respuesta Personalizada y Centros de Atención Administrativa. Podrá asimismo consultarse en la dirección de internet <http://convocatorias.es.saludextremadura.com>.

Mérida, a 23 de febrero de 2012.

El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud,
FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA



A N E X O

D/Dª , con NIF/NIE nº.
..... con domicilio en de la
localidad de

E X P O N E:

Que habiendo formulado solicitud para participar en los procesos selectivos convocados por Resolución de fecha
....., en la Categoría/Especialidad, el/la que
suscribe figura excluido/a en la relación expuesta por Resolución de la Secretaría General del Servicio Extremeño de
Salud, de fecha, por la/s causa/s que a continuación se señala/n (marcar con una x la
casilla o casillas correspondientes):

- | | | |
|------|--------------------------|---|
| R001 | <input type="checkbox"/> | Nacionalidad no consignada o falta requisito nacionalidad |
| R002 | <input type="checkbox"/> | No ha cumplido los 16 años |
| R003 | <input type="checkbox"/> | Edad excede la de jubilación forzosa |
| R004 | <input type="checkbox"/> | Titulación consignada no es la requerida y/o no posee ésta |
| R005 | <input type="checkbox"/> | No posee la capacidad funcional necesaria |
| R006 | <input type="checkbox"/> | Separado del servicio y/o inhabilitado |
| R016 | <input type="checkbox"/> | Tasa no abonada en plazo o cuantía insuficiente y no exención |
| R017 | <input type="checkbox"/> | No acredita o no tiene reconocida discap. psíqu. por retraso mental |
| R018 | <input type="checkbox"/> | Instancia no oficial |
| R019 | <input type="checkbox"/> | No cumple requisito/s específico/s para promoción interna |
| R020 | <input type="checkbox"/> | Condición de estatutario fijo de la misma categoría/especialidad |
| R021 | <input type="checkbox"/> | Categoría/espec./turno no consignado, incorrecto o no convocado |
| R023 | <input type="checkbox"/> | NIF/NIE no consignado o incorrecto |
| R024 | <input type="checkbox"/> | Nombre y apellidos no consignados, incompletos o incorrectos |
| R025 | <input type="checkbox"/> | Fecha de nacimiento no consignada o incorrecta |
| R026 | <input type="checkbox"/> | Domicilio no consignado, incompleto o incorrecto |
| R028 | <input type="checkbox"/> | Instancia sin firmar |
| R029 | <input type="checkbox"/> | Código de titulación no consignado o sin significado |
| R030 | <input type="checkbox"/> | Ya solicita participación para convocatoria de retraso mental |
| R031 | <input type="checkbox"/> | Grado de discapacidad no consignado o inferior a 33% |
| R033 | <input type="checkbox"/> | Solicitud presentada fuera de plazo o sin sello de registro |
| | <input type="checkbox"/> | |

En consecuencia, formula las siguiente alegaciones, o consigna, en su caso, los datos que se han omitido en la
instancia y que han originado la exclusión:

.....
.....
.....

Por lo expuesto, y a la vista de las alegaciones formuladas o subsanación realizada, solicito se me incluya en la
relación de aspirantes admitidos pertenecientes a la Categoría/Especialidad

.....

En, a, de, de 20.....

Firma



RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2012, de la Secretaría General, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo, convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Sanitarios, en la Categoría de Médico/a de Admisión y Documentación Clínica, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2012060270)

De conformidad con lo previsto en la base 4 de la Resolución de 13 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia (DOE núm. 117, de 20 de junio), por la que se convocaba proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Sanitarios, en la Categoría de Médico/a de Admisión y Documentación Clínica, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud,

RESUELVE :

Primero. Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, para participar en el proceso selectivo convocado mediante la citada resolución.

Segundo. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamación, según modelo que figura en el Anexo. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en las relaciones de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

La falta de presentación de la solicitud en el modelo oficial, la falta de justificación del abono de los derechos de examen en plazo y forma, o de encontrarse exento, así como la presentación de la instancia fuera de plazo, son motivos de exclusión insubsanables de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria. No obstante, podrá subsanarse el pago en cuantía insuficiente de la tasa.

Tercero. Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, Oficinas de Respuesta Personalizada y Centros de Atención Administrativa. Podrá asimismo consultarse en la dirección de internet <http://convocatorias.saludextremadura.com>.

Mérida, a 23 de febrero de 2012.

El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud,
FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA



A N E X O

D/Dª , con NIF/NIE nº.
..... con domicilio en de la
localidad de

E X P O N E:

Que habiendo formulado solicitud para participar en los procesos selectivos convocados por Resolución de fecha
....., en la Categoría/Especialidad, el/la que
suscribe figura excluido/a en la relación expuesta por Resolución de la Secretaría General del Servicio Extremeño de
Salud, de fecha, por la/s causa/s que a continuación se señala/n (marcar con una x la
casilla o casillas correspondientes):

- | | | |
|------|--------------------------|---|
| R001 | <input type="checkbox"/> | Nacionalidad no consignada o falta requisito nacionalidad |
| R002 | <input type="checkbox"/> | No ha cumplido los 16 años |
| R003 | <input type="checkbox"/> | Edad excede la de jubilación forzosa |
| R004 | <input type="checkbox"/> | Titulación consignada no es la requerida y/o no posee ésta |
| R005 | <input type="checkbox"/> | No posee la capacidad funcional necesaria |
| R006 | <input type="checkbox"/> | Separado del servicio y/o inhabilitado |
| R016 | <input type="checkbox"/> | Tasa no abonada en plazo o cuantía insuficiente y no exención |
| R017 | <input type="checkbox"/> | No acredita o no tiene reconocida discap. psíqu. por retraso mental |
| R018 | <input type="checkbox"/> | Instancia no oficial |
| R019 | <input type="checkbox"/> | No cumple requisito/s específico/s para promoción interna |
| R020 | <input type="checkbox"/> | Condición de estatutario fijo de la misma categoría/especialidad |
| R021 | <input type="checkbox"/> | Categoría/espec./turno no consignado, incorrecto o no convocado |
| R023 | <input type="checkbox"/> | NIF/NIE no consignado o incorrecto |
| R024 | <input type="checkbox"/> | Nombre y apellidos no consignados, incompletos o incorrectos |
| R025 | <input type="checkbox"/> | Fecha de nacimiento no consignada o incorrecta |
| R026 | <input type="checkbox"/> | Domicilio no consignado, incompleto o incorrecto |
| R028 | <input type="checkbox"/> | Instancia sin firmar |
| R029 | <input type="checkbox"/> | Código de titulación no consignado o sin significado |
| R030 | <input type="checkbox"/> | Ya solicita participación para convocatoria de retraso mental |
| R031 | <input type="checkbox"/> | Grado de discapacidad no consignado o inferior a 33% |
| R033 | <input type="checkbox"/> | Solicitud presentada fuera de plazo o sin sello de registro |
| | <input type="checkbox"/> | |

En consecuencia, formula las siguiente alegaciones, o consigna, en su caso, los datos que se han omitido en la
instancia y que han originado la exclusión:

.....
.....
.....

Por lo expuesto, y a la vista de las alegaciones formuladas o subsanación realizada, solicito se me incluya en la
relación de aspirantes admitidos pertenecientes a la Categoría/Especialidad

.....

En, a, de, de 20.....

Firma



RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2012, de la Secretaría General, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo, convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Médico/a de Urgencias de Atención Primaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2012060271)

De conformidad con lo previsto en la base 4 de la Resolución de 13 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia (DOE núm. 117, de 20 de junio), por la que se convocaba proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Médico/a de Urgencias de Atención Primaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud,

RESUELVE:

Primero. Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, clasificadas por turnos de acceso, con indicación de las causas de exclusión, para participar en el proceso selectivo convocado mediante la citada resolución.

Segundo. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamación, según modelo que figura en el Anexo. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en las relaciones de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

La falta de presentación de la solicitud en el modelo oficial, la falta de justificación del abono de los derechos de examen en plazo y forma, o de encontrarse exento, así como la presentación de la instancia fuera de plazo, son motivos de exclusión insubsanables de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria. No obstante, podrá subsanarse el pago en cuantía insuficiente de la tasa.

Tercero. Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, Oficinas de Respuesta Personalizada y Centros de Atención Administrativa. Podrá asimismo consultarse en la dirección de internet <http://convocatorias.saludextremadura.com>.

Mérida, a 23 de febrero de 2012.

El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud,
FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA



ANEXO

D/Dª , con NIF/NIE nº. con domicilio en de la localidad de

EXPONE:

Que habiendo formulado solicitud para participar en los procesos selectivos convocados por Resolución de fecha en la Categoría/Especialidad el/la que suscribe figura excluido/a en la relación expuesta por Resolución de la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, de fecha por la/s causa/s que a continuación se señala/n (marcar con una x la casilla o casillas correspondientes):

- R001 [] Nacionalidad no consignada o falta requisito nacionalidad
R002 [] No ha cumplido los 16 años
R003 [] Edad excede la de jubilación forzosa
R004 [] Titulación consignada no es la requerida y/o no posee ésta
R005 [] No posee la capacidad funcional necesaria
R006 [] Separado del servicio y/o inhabilitado
R016 [] Tasa no abonada en plazo o cuantía insuficiente y no exención
R017 [] No acredita o no tiene reconocida discap. psíqu. por retraso mental
R018 [] Instancia no oficial
R019 [] No cumple requisito/s específico/s para promoción interna
R020 [] Condición de estatutario fijo de la misma categoría/especialidad
R021 [] Categoría/espec./turno no consignado, incorrecto o no convocado
R023 [] NIF/NIE no consignado o incorrecto
R024 [] Nombre y apellidos no consignados, incompletos o incorrectos
R025 [] Fecha de nacimiento no consignada o incorrecta
R026 [] Domicilio no consignado, incompleto o incorrecto
R028 [] Instancia sin firmar
R029 [] Código de titulación no consignado o sin significado
R030 [] Ya solicita participación para convocatoria de retraso mental
R031 [] Grado de discapacidad no consignado o inferior a 33%
R033 [] Solicitud presentada fuera de plazo o sin sello de registro
[]

En consecuencia, formula las siguiente alegaciones, o consigna, en su caso, los datos que se han omitido en la instancia y que han originado la exclusión:

.....
.....
.....

Por lo expuesto, y a la vista de las alegaciones formuladas o subsanación realizada, solicito se me incluya en la relación de aspirantes admitidos pertenecientes a la Categoría/Especialidad

.....

En, a, de, de 20.....

Firma





RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2012, de la Secretaría General, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo, convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Médico/a de Urgencia Hospitalaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2012060272)

De conformidad con lo previsto en la base 4 de la Resolución de 13 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia (DOE núm. 117, de 20 de junio), por la que se convocaba proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Médico/a de Urgencia Hospitalaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud,

RESUELVE:

Primero. Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, clasificadas por turnos de acceso, con indicación de las causas de exclusión, para participar en el proceso selectivo convocado mediante la citada resolución.

Segundo. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamación, según modelo que figura en el Anexo. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en las relaciones de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

La falta de presentación de la solicitud en el modelo oficial, la falta de justificación del abono de los derechos de examen en plazo y forma, o de encontrarse exento, así como la presentación de la instancia fuera de plazo, son motivos de exclusión insubsanables de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria. No obstante, podrá subsanarse el pago en cuantía insuficiente de la tasa.

Tercero. Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, Oficinas de Respuesta Personalizada y Centros de Atención Administrativa. Podrá asimismo consultarse en la dirección de internet <http://convocatorias.saludextremadura.com>.

Mérida, a 23 de febrero de 2012.

El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud,
FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA



A N E X O

D/Dª , con NIF/NIE nº.
..... con domicilio en de la
localidad de

E X P O N E:

Que habiendo formulado solicitud para participar en los procesos selectivos convocados por Resolución de fecha
....., en la Categoría/Especialidad, el/la que
suscribe figura excluido/a en la relación expuesta por Resolución de la Secretaría General del Servicio Extremeño de
Salud, de fecha, por la/s causa/s que a continuación se señala/n (marcar con una x la
casilla o casillas correspondientes):

- | | | |
|------|--------------------------|---|
| R001 | <input type="checkbox"/> | Nacionalidad no consignada o falta requisito nacionalidad |
| R002 | <input type="checkbox"/> | No ha cumplido los 16 años |
| R003 | <input type="checkbox"/> | Edad excede la de jubilación forzosa |
| R004 | <input type="checkbox"/> | Titulación consignada no es la requerida y/o no posee ésta |
| R005 | <input type="checkbox"/> | No posee la capacidad funcional necesaria |
| R006 | <input type="checkbox"/> | Separado del servicio y/o inhabilitado |
| R016 | <input type="checkbox"/> | Tasa no abonada en plazo o cuantía insuficiente y no exención |
| R017 | <input type="checkbox"/> | No acredita o no tiene reconocida discap. psíqu. por retraso mental |
| R018 | <input type="checkbox"/> | Instancia no oficial |
| R019 | <input type="checkbox"/> | No cumple requisito/s específico/s para promoción interna |
| R020 | <input type="checkbox"/> | Condición de estatutario fijo de la misma categoría/especialidad |
| R021 | <input type="checkbox"/> | Categoría/espec./turno no consignado, incorrecto o no convocado |
| R023 | <input type="checkbox"/> | NIF/NIE no consignado o incorrecto |
| R024 | <input type="checkbox"/> | Nombre y apellidos no consignados, incompletos o incorrectos |
| R025 | <input type="checkbox"/> | Fecha de nacimiento no consignada o incorrecta |
| R026 | <input type="checkbox"/> | Domicilio no consignado, incompleto o incorrecto |
| R028 | <input type="checkbox"/> | Instancia sin firmar |
| R029 | <input type="checkbox"/> | Código de titulación no consignado o sin significado |
| R030 | <input type="checkbox"/> | Ya solicita participación para convocatoria de retraso mental |
| R031 | <input type="checkbox"/> | Grado de discapacidad no consignado o inferior a 33% |
| R033 | <input type="checkbox"/> | Solicitud presentada fuera de plazo o sin sello de registro |
| | <input type="checkbox"/> | |

En consecuencia, formula las siguiente alegaciones, o consigna, en su caso, los datos que se han omitido en la
instancia y que han originado la exclusión:

.....
.....
.....

Por lo expuesto, y a la vista de las alegaciones formuladas o subsanación realizada, solicito se me incluya en la
relación de aspirantes admitidos pertenecientes a la Categoría/Especialidad

.....

En, a, de, de 20.....

Firma



RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2012, de la Secretaría General, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo, convocado por Resolución de 1 de diciembre de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Médico de Familia de Equipo de Atención Primaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2012060273)

De conformidad con lo previsto en la base 4 de la Resolución de 1 de diciembre de 2011, de la Dirección Gerencia (DOE núm. 117, de 20 de junio), por la que se convocaba proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Médico de Familia de Equipo de Atención Primaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud,

RESUELVE :

Primero. Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, clasificadas por turnos de acceso, con indicación de las causas de exclusión, para participar en el proceso selectivo convocado mediante la citada resolución.

Segundo. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamación, según modelo que figura en el Anexo. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en las relaciones de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

La falta de presentación de la solicitud en el modelo oficial, la falta de justificación del abono de los derechos de examen en plazo y forma, o de encontrarse exento, así como la presentación de la instancia fuera de plazo, son motivos de exclusión insubsanables de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria. No obstante, podrá subsanarse el pago en cuantía insuficiente de la tasa.

Tercero. Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, Oficinas de Respuesta Personalizada y Centros de Atención Administrativa. Podrá asimismo consultarse en la dirección de internet <http://convocatorias.saludextremadura.com>.

Mérida, a 23 de febrero de 2012.

El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud,
FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA



A N E X O

D/Dª , con NIF/NIE nº.
..... con domicilio en de la
localidad de

E X P O N E:

Que habiendo formulado solicitud para participar en los procesos selectivos convocados por Resolución de fecha
....., en la Categoría/Especialidad, el/la que
suscribe figura excluido/a en la relación expuesta por Resolución de la Secretaría General del Servicio Extremeño de
Salud, de fecha, por la/s causa/s que a continuación se señala/n (marcar con una x la
casilla o casillas correspondientes):

- | | | |
|------|--------------------------|---|
| R001 | <input type="checkbox"/> | Nacionalidad no consignada o falta requisito nacionalidad |
| R002 | <input type="checkbox"/> | No ha cumplido los 16 años |
| R003 | <input type="checkbox"/> | Edad excede la de jubilación forzosa |
| R004 | <input type="checkbox"/> | Titulación consignada no es la requerida y/o no posee ésta |
| R005 | <input type="checkbox"/> | No posee la capacidad funcional necesaria |
| R006 | <input type="checkbox"/> | Separado del servicio y/o inhabilitado |
| R016 | <input type="checkbox"/> | Tasa no abonada en plazo o cuantía insuficiente y no exención |
| R017 | <input type="checkbox"/> | No acredita o no tiene reconocida discap. psíqu. por retraso mental |
| R018 | <input type="checkbox"/> | Instancia no oficial |
| R019 | <input type="checkbox"/> | No cumple requisito/s específico/s para promoción interna |
| R020 | <input type="checkbox"/> | Condición de estatutario fijo de la misma categoría/especialidad |
| R021 | <input type="checkbox"/> | Categoría/espec./turno no consignado, incorrecto o no convocado |
| R023 | <input type="checkbox"/> | NIF/NIE no consignado o incorrecto |
| R024 | <input type="checkbox"/> | Nombre y apellidos no consignados, incompletos o incorrectos |
| R025 | <input type="checkbox"/> | Fecha de nacimiento no consignada o incorrecta |
| R026 | <input type="checkbox"/> | Domicilio no consignado, incompleto o incorrecto |
| R028 | <input type="checkbox"/> | Instancia sin firmar |
| R029 | <input type="checkbox"/> | Código de titulación no consignado o sin significado |
| R030 | <input type="checkbox"/> | Ya solicita participación para convocatoria de retraso mental |
| R031 | <input type="checkbox"/> | Grado de discapacidad no consignado o inferior a 33% |
| R033 | <input type="checkbox"/> | Solicitud presentada fuera de plazo o sin sello de registro |
| | <input type="checkbox"/> | |

En consecuencia, formula las siguiente alegaciones, o consigna, en su caso, los datos que se han omitido en la
instancia y que han originado la exclusión:

.....
.....
.....

Por lo expuesto, y a la vista de las alegaciones formuladas o subsanación realizada, solicito se me incluya en la
relación de aspirantes admitidos pertenecientes a la Categoría/Especialidad

.....

En, a, de, de 20.....

Firma





RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2012, de la Secretaría General, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo, convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Sanitarios, en la Categoría de Odontostomatólogo/a de Área de Atención Primaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2012060274)

De conformidad con lo previsto en la base 4 de la Resolución de 13 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia (DOE núm. 117, de 20 de junio), por la que se convocaba proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Sanitarios, en la Categoría de Odontostomatólogo/a de Área de Atención Primaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud,

RESUELVE :

Primero. Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, por turnos de acceso, con indicación de las causas de exclusión, para participar en el proceso selectivo convocado mediante la citada resolución.

Segundo. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamación, según modelo que figura en el Anexo. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en las relaciones de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

La falta de presentación de la solicitud en el modelo oficial, la falta de justificación del abono de los derechos de examen en plazo y forma, o de encontrarse exento, así como la presentación de la instancia fuera de plazo, son motivos de exclusión insubsanables de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria. No obstante, podrá subsanarse el pago en cuantía insuficiente de la tasa.

Tercero. Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, Oficinas de Respuesta Personalizada y Centros de Atención Administrativa. Podrá asimismo consultarse en la dirección de internet <http://convocatorias.saludextremadura.com>.

Mérida, a 23 de febrero de 2012.

El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud,
FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA



A N E X O

D/Dª , con NIF/NIE nº.
..... con domicilio en de la
localidad de

E X P O N E:

Que habiendo formulado solicitud para participar en los procesos selectivos convocados por Resolución de fecha
....., en la Categoría/Especialidad, el/la que
suscribe figura excluido/a en la relación expuesta por Resolución de la Secretaría General del Servicio Extremeño de
Salud, de fecha, por la/s causa/s que a continuación se señala/n (marcar con una x la
casilla o casillas correspondientes):

- | | | |
|------|--------------------------|---|
| R001 | <input type="checkbox"/> | Nacionalidad no consignada o falta requisito nacionalidad |
| R002 | <input type="checkbox"/> | No ha cumplido los 16 años |
| R003 | <input type="checkbox"/> | Edad excede la de jubilación forzosa |
| R004 | <input type="checkbox"/> | Titulación consignada no es la requerida y/o no posee ésta |
| R005 | <input type="checkbox"/> | No posee la capacidad funcional necesaria |
| R006 | <input type="checkbox"/> | Separado del servicio y/o inhabilitado |
| R016 | <input type="checkbox"/> | Tasa no abonada en plazo o cuantía insuficiente y no exención |
| R017 | <input type="checkbox"/> | No acredita o no tiene reconocida discap. psíqu. por retraso mental |
| R018 | <input type="checkbox"/> | Instancia no oficial |
| R019 | <input type="checkbox"/> | No cumple requisito/s específico/s para promoción interna |
| R020 | <input type="checkbox"/> | Condición de estatutario fijo de la misma categoría/especialidad |
| R021 | <input type="checkbox"/> | Categoría/espec./turno no consignado, incorrecto o no convocado |
| R023 | <input type="checkbox"/> | NIF/NIE no consignado o incorrecto |
| R024 | <input type="checkbox"/> | Nombre y apellidos no consignados, incompletos o incorrectos |
| R025 | <input type="checkbox"/> | Fecha de nacimiento no consignada o incorrecta |
| R026 | <input type="checkbox"/> | Domicilio no consignado, incompleto o incorrecto |
| R028 | <input type="checkbox"/> | Instancia sin firmar |
| R029 | <input type="checkbox"/> | Código de titulación no consignado o sin significado |
| R030 | <input type="checkbox"/> | Ya solicita participación para convocatoria de retraso mental |
| R031 | <input type="checkbox"/> | Grado de discapacidad no consignado o inferior a 33% |
| R033 | <input type="checkbox"/> | Solicitud presentada fuera de plazo o sin sello de registro |
| | <input type="checkbox"/> | |

En consecuencia, formula las siguiente alegaciones, o consigna, en su caso, los datos que se han omitido en la
instancia y que han originado la exclusión:

.....
.....
.....

Por lo expuesto, y a la vista de las alegaciones formuladas o subsanación realizada, solicito se me incluya en la
relación de aspirantes admitidos pertenecientes a la Categoría/Especialidad

.....

En, a, de, de 20.....

Firma





RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2012, de la Secretaría General, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo, convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Pediatra de Equipo de Atención Primaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2012060275)

De conformidad con lo previsto en la base 4 de la Resolución de 13 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia (DOE núm. 117, de 20 de junio), por la que se convocaba proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Pediatra de Equipo de Atención Primaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud,

RESUELVE :

Primero. Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, clasificadas por turnos de acceso, con indicación de las causas de exclusión, para participar en el proceso selectivo convocado mediante la citada resolución.

Segundo. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamación, según modelo que figura en el Anexo. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en las relaciones de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

La falta de presentación de la solicitud en el modelo oficial, la falta de justificación del abono de los derechos de examen en plazo y forma, o de encontrarse exento, así como la presentación de la instancia fuera de plazo, son motivos de exclusión insubsanables de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria. No obstante, podrá subsanarse el pago en cuantía insuficiente de la tasa.

Tercero. Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, Oficinas de Respuesta Personalizada y Centros de Atención Administrativa. Podrá asimismo consultarse en la dirección de internet <http://convocatorias.saludextremadura.com>.

Mérida, a 23 de febrero de 2012.

El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud,
FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA



A N E X O

D/Dª , con NIF/NIE nº.
..... con domicilio en de la
localidad de

E X P O N E:

Que habiendo formulado solicitud para participar en los procesos selectivos convocados por Resolución de fecha
....., en la Categoría/Especialidad, el/la que
suscribe figura excluido/a en la relación expuesta por Resolución de la Secretaría General del Servicio Extremeño de
Salud, de fecha, por la/s causa/s que a continuación se señala/n (marcar con una x la
casilla o casillas correspondientes):

- | | | |
|------|--------------------------|---|
| R001 | <input type="checkbox"/> | Nacionalidad no consignada o falta requisito nacionalidad |
| R002 | <input type="checkbox"/> | No ha cumplido los 16 años |
| R003 | <input type="checkbox"/> | Edad excede la de jubilación forzosa |
| R004 | <input type="checkbox"/> | Titulación consignada no es la requerida y/o no posee ésta |
| R005 | <input type="checkbox"/> | No posee la capacidad funcional necesaria |
| R006 | <input type="checkbox"/> | Separado del servicio y/o inhabilitado |
| R016 | <input type="checkbox"/> | Tasa no abonada en plazo o cuantía insuficiente y no exención |
| R017 | <input type="checkbox"/> | No acredita o no tiene reconocida discap. psíqu. por retraso mental |
| R018 | <input type="checkbox"/> | Instancia no oficial |
| R019 | <input type="checkbox"/> | No cumple requisito/s específico/s para promoción interna |
| R020 | <input type="checkbox"/> | Condición de estatutario fijo de la misma categoría/especialidad |
| R021 | <input type="checkbox"/> | Categoría/espec./turno no consignado, incorrecto o no convocado |
| R023 | <input type="checkbox"/> | NIF/NIE no consignado o incorrecto |
| R024 | <input type="checkbox"/> | Nombre y apellidos no consignados, incompletos o incorrectos |
| R025 | <input type="checkbox"/> | Fecha de nacimiento no consignada o incorrecta |
| R026 | <input type="checkbox"/> | Domicilio no consignado, incompleto o incorrecto |
| R028 | <input type="checkbox"/> | Instancia sin firmar |
| R029 | <input type="checkbox"/> | Código de titulación no consignado o sin significado |
| R030 | <input type="checkbox"/> | Ya solicita participación para convocatoria de retraso mental |
| R031 | <input type="checkbox"/> | Grado de discapacidad no consignado o inferior a 33% |
| R033 | <input type="checkbox"/> | Solicitud presentada fuera de plazo o sin sello de registro |
| | <input type="checkbox"/> | |

En consecuencia, formula las siguiente alegaciones, o consigna, en su caso, los datos que se han omitido en la
instancia y que han originado la exclusión:

.....
.....
.....

Por lo expuesto, y a la vista de las alegaciones formuladas o subsanación realizada, solicito se me incluya en la
relación de aspirantes admitidos pertenecientes a la Categoría/Especialidad

.....

En, a, de, de 20.....

Firma



RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2012, de la Secretaría General, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo, convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Psicólogo/a Clínico, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2012060276)

De conformidad con lo previsto en la base 4 de la Resolución de 13 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia (DOE núm. 117, de 20 de junio), por la que se convocaba proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Psicólogo/a Clínico, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud,

RESUELVE:

Primero. Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, clasificadas por turnos de acceso, con indicación de las causas de exclusión, para participar en el proceso selectivo convocado mediante la citada resolución.

Segundo. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamación, según modelo que figura en el Anexo. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en las relaciones de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

La falta de presentación de la solicitud en el modelo oficial, la falta de justificación del abono de los derechos de examen en plazo y forma, o de encontrarse exento, así como la presentación de la instancia fuera de plazo, son motivos de exclusión insubsanables de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria. No obstante, podrá subsanarse el pago en cuantía insuficiente de la tasa.

Tercero. Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, Oficinas de Respuesta Personalizada y Centros de Atención Administrativa. Podrá asimismo consultarse en la dirección de internet <http://convocatorias.es.saludextremadura.com>.

Mérida, a 23 de febrero de 2012.

El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud,
FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA



A N E X O

D/Dª , con NIF/NIE nº.
..... con domicilio en de la
localidad de

E X P O N E:

Que habiendo formulado solicitud para participar en los procesos selectivos convocados por Resolución de fecha
....., en la Categoría/Especialidad, el/la que
suscribe figura excluido/a en la relación expuesta por Resolución de la Secretaría General del Servicio Extremeño de
Salud, de fecha, por la/s causa/s que a continuación se señala/n (marcar con una x la
casilla o casillas correspondientes):

- | | | |
|------|--------------------------|---|
| R001 | <input type="checkbox"/> | Nacionalidad no consignada o falta requisito nacionalidad |
| R002 | <input type="checkbox"/> | No ha cumplido los 16 años |
| R003 | <input type="checkbox"/> | Edad excede la de jubilación forzosa |
| R004 | <input type="checkbox"/> | Titulación consignada no es la requerida y/o no posee ésta |
| R005 | <input type="checkbox"/> | No posee la capacidad funcional necesaria |
| R006 | <input type="checkbox"/> | Separado del servicio y/o inhabilitado |
| R016 | <input type="checkbox"/> | Tasa no abonada en plazo o cuantía insuficiente y no exención |
| R017 | <input type="checkbox"/> | No acredita o no tiene reconocida discap. psíqu. por retraso mental |
| R018 | <input type="checkbox"/> | Instancia no oficial |
| R019 | <input type="checkbox"/> | No cumple requisito/s específico/s para promoción interna |
| R020 | <input type="checkbox"/> | Condición de estatutario fijo de la misma categoría/especialidad |
| R021 | <input type="checkbox"/> | Categoría/espec./turno no consignado, incorrecto o no convocado |
| R023 | <input type="checkbox"/> | NIF/NIE no consignado o incorrecto |
| R024 | <input type="checkbox"/> | Nombre y apellidos no consignados, incompletos o incorrectos |
| R025 | <input type="checkbox"/> | Fecha de nacimiento no consignada o incorrecta |
| R026 | <input type="checkbox"/> | Domicilio no consignado, incompleto o incorrecto |
| R028 | <input type="checkbox"/> | Instancia sin firmar |
| R029 | <input type="checkbox"/> | Código de titulación no consignado o sin significado |
| R030 | <input type="checkbox"/> | Ya solicita participación para convocatoria de retraso mental |
| R031 | <input type="checkbox"/> | Grado de discapacidad no consignado o inferior a 33% |
| R033 | <input type="checkbox"/> | Solicitud presentada fuera de plazo o sin sello de registro |
| | <input type="checkbox"/> | |

En consecuencia, formula las siguiente alegaciones, o consigna, en su caso, los datos que se han omitido en la
instancia y que han originado la exclusión:

.....
.....
.....

Por lo expuesto, y a la vista de las alegaciones formuladas o subsanación realizada, solicito se me incluya en la
relación de aspirantes admitidos pertenecientes a la Categoría/Especialidad

.....

En, a, de, de 20.....

Firma





RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2012, de la Secretaría General, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo, convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Sanitarios, en la Categoría de Veterinario/a de Equipos de Atención Primaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2012060277)

De conformidad con lo previsto en la base 4 de la Resolución de 13 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia (DOE núm. 117, de 20 de junio), por la que se convocaba proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Sanitarios, en la Categoría de Veterinario/a de Equipos de Atención Primaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud,

RESUELVE:

Primero. Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, por turnos de acceso, con indicación de las causas de exclusión, para participar en el proceso selectivo convocado mediante la citada resolución.

Segundo. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamación, según modelo que figura en el Anexo. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en las relaciones de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

La falta de presentación de la solicitud en el modelo oficial, la falta de justificación del abono de los derechos de examen en plazo y forma, o de encontrarse exento, así como la presentación de la instancia fuera de plazo, son motivos de exclusión insubsanables de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria. No obstante, podrá subsanarse el pago en cuantía insuficiente de la tasa.

Tercero. Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, Oficinas de Respuesta Personalizada y Centros de Atención Administrativa. Podrá asimismo consultarse en la dirección de internet <http://convocatorias.saludextremadura.com>.

Mérida, a 23 de febrero de 2012.

El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud,
FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA



A N E X O

D/Dª , con NIF/NIE nº.
..... con domicilio en de la
localidad de

E X P O N E:

Que habiendo formulado solicitud para participar en los procesos selectivos convocados por Resolución de fecha
....., en la Categoría/Especialidad, el/la que
suscribe figura excluido/a en la relación expuesta por Resolución de la Secretaría General del Servicio Extremeño de
Salud, de fecha, por la/s causa/s que a continuación se señala/n (marcar con una x la
casilla o casillas correspondientes):

R001	<input type="checkbox"/>	Nacionalidad no consignada o falta requisito nacionalidad
R002	<input type="checkbox"/>	No ha cumplido los 16 años
R003	<input type="checkbox"/>	Edad excede la de jubilación forzosa
R004	<input type="checkbox"/>	Titulación consignada no es la requerida y/o no posee ésta
R005	<input type="checkbox"/>	No posee la capacidad funcional necesaria
R006	<input type="checkbox"/>	Separado del servicio y/o inhabilitado
R016	<input type="checkbox"/>	Tasa no abonada en plazo o cuantía insuficiente y no exención
R017	<input type="checkbox"/>	No acredita o no tiene reconocida discap. psíqu. por retraso mental
R018	<input type="checkbox"/>	Instancia no oficial
R019	<input type="checkbox"/>	No cumple requisito/s específico/s para promoción interna
R020	<input type="checkbox"/>	Condición de estatutario fijo de la misma categoría/especialidad
R021	<input type="checkbox"/>	Categoría/espec./turno no consignado, incorrecto o no convocado
R023	<input type="checkbox"/>	NIF/NIE no consignado o incorrecto
R024	<input type="checkbox"/>	Nombre y apellidos no consignados, incompletos o incorrectos
R025	<input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento no consignada o incorrecta
R026	<input type="checkbox"/>	Domicilio no consignado, incompleto o incorrecto
R028	<input type="checkbox"/>	Instancia sin firmar
R029	<input type="checkbox"/>	Código de titulación no consignado o sin significado
R030	<input type="checkbox"/>	Ya solicita participación para convocatoria de retraso mental
R031	<input type="checkbox"/>	Grado de discapacidad no consignado o inferior a 33%
R033	<input type="checkbox"/>	Solicitud presentada fuera de plazo o sin sello de registro
	<input type="checkbox"/>

En consecuencia, formula las siguiente alegaciones, o consigna, en su caso, los datos que se han omitido en la
instancia y que han originado la exclusión:

.....
.....
.....

Por lo expuesto, y a la vista de las alegaciones formuladas o subsanación realizada, solicito se me incluya en la
relación de aspirantes admitidos pertenecientes a la Categoría/Especialidad

.....

En, a, de, de 20.....

Firma

Servicios Centrales del SES
Secretario General del Servicio Extremeño de Salud. Avda. de las Américas, 2 - 06800 Mérida





RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2012, de la Secretaría General, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo, convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Diplomados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Enfermero/a Especialista de Salud Mental, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2012060278)

De conformidad con lo previsto en la base 4 de la Resolución de 13 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia (DOE núm. 117, de 20 de junio), por la que se convocaba proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Diplomados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Enfermero/a Especialista de Salud Mental, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud,

RESUELVE :

Primero. Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, por turnos de acceso, con indicación de las causas de exclusión, para participar en el proceso selectivo convocado mediante la citada resolución.

Segundo. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamación, según modelo que figura en el Anexo. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en las relaciones de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

La falta de presentación de la solicitud en el modelo oficial, la falta de justificación del abono de los derechos de examen en plazo y forma, o de encontrarse exento, así como la presentación de la instancia fuera de plazo, son motivos de exclusión insubsanables de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria. No obstante, podrá subsanarse el pago en cuantía insuficiente de la tasa.

Tercero. Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, Oficinas de Respuesta Personalizada y Centros de Atención Administrativa. Podrá asimismo consultarse en la dirección de internet <http://convocatorias.saludextremadura.com>.

Mérida, a 23 de febrero de 2012.

El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud,
FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA



A N E X O

D/Dª , con NIF/NIE nº.
..... con domicilio en de la
localidad de

E X P O N E:

Que habiendo formulado solicitud para participar en los procesos selectivos convocados por Resolución de fecha
....., en la Categoría/Especialidad, el/la que
suscribe figura excluido/a en la relación expuesta por Resolución de la Secretaría General del Servicio Extremeño de
Salud, de fecha, por la/s causa/s que a continuación se señala/n (marcar con una x la
casilla o casillas correspondientes):

- | | | |
|------|--------------------------|---|
| R001 | <input type="checkbox"/> | Nacionalidad no consignada o falta requisito nacionalidad |
| R002 | <input type="checkbox"/> | No ha cumplido los 16 años |
| R003 | <input type="checkbox"/> | Edad excede la de jubilación forzosa |
| R004 | <input type="checkbox"/> | Titulación consignada no es la requerida y/o no posee ésta |
| R005 | <input type="checkbox"/> | No posee la capacidad funcional necesaria |
| R006 | <input type="checkbox"/> | Separado del servicio y/o inhabilitado |
| R016 | <input type="checkbox"/> | Tasa no abonada en plazo o cuantía insuficiente y no exención |
| R017 | <input type="checkbox"/> | No acredita o no tiene reconocida discap. psíqu. por retraso mental |
| R018 | <input type="checkbox"/> | Instancia no oficial |
| R019 | <input type="checkbox"/> | No cumple requisito/s específico/s para promoción interna |
| R020 | <input type="checkbox"/> | Condición de estatutario fijo de la misma categoría/especialidad |
| R021 | <input type="checkbox"/> | Categoría/espec./turno no consignado, incorrecto o no convocado |
| R023 | <input type="checkbox"/> | NIF/NIE no consignado o incorrecto |
| R024 | <input type="checkbox"/> | Nombre y apellidos no consignados, incompletos o incorrectos |
| R025 | <input type="checkbox"/> | Fecha de nacimiento no consignada o incorrecta |
| R026 | <input type="checkbox"/> | Domicilio no consignado, incompleto o incorrecto |
| R028 | <input type="checkbox"/> | Instancia sin firmar |
| R029 | <input type="checkbox"/> | Código de titulación no consignado o sin significado |
| R030 | <input type="checkbox"/> | Ya solicita participación para convocatoria de retraso mental |
| R031 | <input type="checkbox"/> | Grado de discapacidad no consignado o inferior a 33% |
| R033 | <input type="checkbox"/> | Solicitud presentada fuera de plazo o sin sello de registro |
| | <input type="checkbox"/> | |

En consecuencia, formula las siguiente alegaciones, o consigna, en su caso, los datos que se han omitido en la
instancia y que han originado la exclusión:

.....
.....
.....

Por lo expuesto, y a la vista de las alegaciones formuladas o subsanación realizada, solicito se me incluya en la
relación de aspirantes admitidos pertenecientes a la Categoría/Especialidad

.....

En, a, de, de 20.....

Firma





RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2012, de la Secretaría General, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo, convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Diplomados Sanitarios, en la Categoría de Enfermero/a de Atención Continuada, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2012060279)

De conformidad con lo previsto en la base 4 de la Resolución de 13 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia (DOE núm. 117, de 20 de junio), por la que se convocaba proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Diplomados Sanitarios, en la Categoría de Enfermero/a de Atención Continuada, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud,

R E S U E L V E :

Primero. Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, por turnos de acceso, con indicación de las causas de exclusión, para participar en el proceso selectivo convocado mediante la citada resolución.

Segundo. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamación, según modelo que figura en el Anexo. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en las relaciones de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

La falta de presentación de la solicitud en el modelo oficial, la falta de justificación del abono de los derechos de examen en plazo y forma, o de encontrarse exento, así como la presentación de la instancia fuera de plazo, son motivos de exclusión insubsanables de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria. No obstante, podrá subsanarse el pago en cuantía insuficiente de la tasa.

Tercero. Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, Oficinas de Respuesta Personalizada y Centros de Atención Administrativa. Podrá asimismo consultarse en la dirección de internet <http://convocatorias.saludextremadura.com>.

Mérida, a 23 de febrero de 2012.

El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud,
FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA



A N E X O

D/Dª , con NIF/NIE nº.
..... con domicilio en de la
localidad de

E X P O N E:

Que habiendo formulado solicitud para participar en los procesos selectivos convocados por Resolución de fecha
....., en la Categoría/Especialidad, el/la que
suscribe figura excluido/a en la relación expuesta por Resolución de la Secretaría General del Servicio Extremeño de
Salud, de fecha, por la/s causa/s que a continuación se señala/n (marcar con una x la
casilla o casillas correspondientes):

- | | | |
|------|--------------------------|---|
| R001 | <input type="checkbox"/> | Nacionalidad no consignada o falta requisito nacionalidad |
| R002 | <input type="checkbox"/> | No ha cumplido los 16 años |
| R003 | <input type="checkbox"/> | Edad excede la de jubilación forzosa |
| R004 | <input type="checkbox"/> | Titulación consignada no es la requerida y/o no posee ésta |
| R005 | <input type="checkbox"/> | No posee la capacidad funcional necesaria |
| R006 | <input type="checkbox"/> | Separado del servicio y/o inhabilitado |
| R016 | <input type="checkbox"/> | Tasa no abonada en plazo o cuantía insuficiente y no exención |
| R017 | <input type="checkbox"/> | No acredita o no tiene reconocida discap. psíqu. por retraso mental |
| R018 | <input type="checkbox"/> | Instancia no oficial |
| R019 | <input type="checkbox"/> | No cumple requisito/s específico/s para promoción interna |
| R020 | <input type="checkbox"/> | Condición de estatutario fijo de la misma categoría/especialidad |
| R021 | <input type="checkbox"/> | Categoría/espec./turno no consignado, incorrecto o no convocado |
| R023 | <input type="checkbox"/> | NIF/NIE no consignado o incorrecto |
| R024 | <input type="checkbox"/> | Nombre y apellidos no consignados, incompletos o incorrectos |
| R025 | <input type="checkbox"/> | Fecha de nacimiento no consignada o incorrecta |
| R026 | <input type="checkbox"/> | Domicilio no consignado, incompleto o incorrecto |
| R028 | <input type="checkbox"/> | Instancia sin firmar |
| R029 | <input type="checkbox"/> | Código de titulación no consignado o sin significado |
| R030 | <input type="checkbox"/> | Ya solicita participación para convocatoria de retraso mental |
| R031 | <input type="checkbox"/> | Grado de discapacidad no consignado o inferior a 33% |
| R033 | <input type="checkbox"/> | Solicitud presentada fuera de plazo o sin sello de registro |
| | <input type="checkbox"/> | |

En consecuencia, formula las siguiente alegaciones, o consigna, en su caso, los datos que se han omitido en la
instancia y que han originado la exclusión:

.....
.....
.....

Por lo expuesto, y a la vista de las alegaciones formuladas o subsanación realizada, solicito se me incluya en la
relación de aspirantes admitidos pertenecientes a la Categoría/Especialidad

.....

En, a, de, de 20.....

Firma



RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2012, de la Secretaría General, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo, convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Diplomados Sanitarios, en la Categoría de Enfermero/a de Urgencias de Atención Primaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2012060280)

De conformidad con lo previsto en la base 4 de la Resolución de 13 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia (DOE núm. 117, de 20 de junio), por la que se convocaba proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Diplomados Sanitarios, en la Categoría de Enfermero/a de Urgencias de Atención Primaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud,

RESUELVE:

Primero. Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, por turnos de acceso, con indicación de las causas de exclusión, para participar en el proceso selectivo convocado mediante la citada resolución.

Segundo. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamación, según modelo que figura en el Anexo. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en las relaciones de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

La falta de presentación de la solicitud en el modelo oficial, la falta de justificación del abono de los derechos de examen en plazo y forma, o de encontrarse exento, así como la presentación de la instancia fuera de plazo, son motivos de exclusión insubsanables de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria. No obstante, podrá subsanarse el pago en cuantía insuficiente de la tasa.

Tercero. Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, Oficinas de Respuesta Personalizada y Centros de Atención Administrativa. Podrá asimismo consultarse en la dirección de internet <http://convocatorias.saludextremadura.com>.

Mérida, a 23 de febrero de 2012.

El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud,
FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA



A N E X O

D/Dª , con NIF/NIE nº.
..... con domicilio en de la
localidad de

E X P O N E:

Que habiendo formulado solicitud para participar en los procesos selectivos convocados por Resolución de fecha
....., en la Categoría/Especialidad, el/la que
suscribe figura excluido/a en la relación expuesta por Resolución de la Secretaría General del Servicio Extremeño de
Salud, de fecha, por la/s causa/s que a continuación se señala/n (marcar con una x la
casilla o casillas correspondientes):

- | | | |
|------|--------------------------|---|
| R001 | <input type="checkbox"/> | Nacionalidad no consignada o falta requisito nacionalidad |
| R002 | <input type="checkbox"/> | No ha cumplido los 16 años |
| R003 | <input type="checkbox"/> | Edad excede la de jubilación forzosa |
| R004 | <input type="checkbox"/> | Titulación consignada no es la requerida y/o no posee ésta |
| R005 | <input type="checkbox"/> | No posee la capacidad funcional necesaria |
| R006 | <input type="checkbox"/> | Separado del servicio y/o inhabilitado |
| R016 | <input type="checkbox"/> | Tasa no abonada en plazo o cuantía insuficiente y no exención |
| R017 | <input type="checkbox"/> | No acredita o no tiene reconocida discap. psíqu. por retraso mental |
| R018 | <input type="checkbox"/> | Instancia no oficial |
| R019 | <input type="checkbox"/> | No cumple requisito/s específico/s para promoción interna |
| R020 | <input type="checkbox"/> | Condición de estatutario fijo de la misma categoría/especialidad |
| R021 | <input type="checkbox"/> | Categoría/espec./turno no consignado, incorrecto o no convocado |
| R023 | <input type="checkbox"/> | NIF/NIE no consignado o incorrecto |
| R024 | <input type="checkbox"/> | Nombre y apellidos no consignados, incompletos o incorrectos |
| R025 | <input type="checkbox"/> | Fecha de nacimiento no consignada o incorrecta |
| R026 | <input type="checkbox"/> | Domicilio no consignado, incompleto o incorrecto |
| R028 | <input type="checkbox"/> | Instancia sin firmar |
| R029 | <input type="checkbox"/> | Código de titulación no consignado o sin significado |
| R030 | <input type="checkbox"/> | Ya solicita participación para convocatoria de retraso mental |
| R031 | <input type="checkbox"/> | Grado de discapacidad no consignado o inferior a 33% |
| R033 | <input type="checkbox"/> | Solicitud presentada fuera de plazo o sin sello de registro |
| | <input type="checkbox"/> | |

En consecuencia, formula las siguiente alegaciones, o consigna, en su caso, los datos que se han omitido en la
instancia y que han originado la exclusión:

.....
.....
.....

Por lo expuesto, y a la vista de las alegaciones formuladas o subsanación realizada, solicito se me incluya en la
relación de aspirantes admitidos pertenecientes a la Categoría/Especialidad

.....

En, a, de, de 20.....

Firma



RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2012, de la Secretaría General, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo, convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Diplomados Sanitarios, en la Categoría de Enfermero/a, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2012060281)

De conformidad con lo previsto en la base 4 de la Resolución de 13 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia (DOE núm. 117, de 20 de junio), por la que se convocaba proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Diplomados Sanitarios, en la Categoría de Enfermero/a, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud,

RESUELVE :

Primero. Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, por turnos de acceso, con indicación de las causas de exclusión, para participar en el proceso selectivo convocado mediante la citada resolución.

Segundo. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamación, según modelo que figura en el Anexo. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en las relaciones de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

La falta de presentación de la solicitud en el modelo oficial, la falta de justificación del abono de los derechos de examen en plazo y forma, o de encontrarse exento, así como la presentación de la instancia fuera de plazo, son motivos de exclusión insubsanables de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria. No obstante, podrá subsanarse el pago en cuantía insuficiente de la tasa.

Tercero. Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, Oficinas de Respuesta Personalizada y Centros de Atención Administrativa. Podrá asimismo consultarse en la dirección de internet <http://convocatorias.saludextremadura.com>.

Mérida, a 23 de febrero de 2012.

El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud,
FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA



ANEXO

D/Dª , con NIF/NIE nº.
..... con domicilio en de la
localidad de

EXPONE:

Que habiendo formulado solicitud para participar en los procesos selectivos convocados por Resolución de fecha
..... en la Categoría/Especialidad, el/la que
suscribe figura excluido/a en la relación expuesta por Resolución de la Secretaría General del Servicio Extremeño de
Salud, de fecha, por la/s causa/s que a continuación se señala/n (marcar con una x la
casilla o casillas correspondientes):

- R001 [] Nacionalidad no consignada o falta requisito nacionalidad
R002 [] No ha cumplido los 16 años
R003 [] Edad excede la de jubilación forzosa
R004 [] Titulación consignada no es la requerida y/o no posee ésta
R005 [] No posee la capacidad funcional necesaria
R006 [] Separado del servicio y/o inhabilitado
R016 [] Tasa no abonada en plazo o cuantía insuficiente y no exención
R017 [] No acredita o no tiene reconocida discap. psíqu. por retraso mental
R018 [] Instancia no oficial
R019 [] No cumple requisito/s específico/s para promoción interna
R020 [] Condición de estatutario fijo de la misma categoría/especialidad
R021 [] Categoría/espec./turno no consignado, incorrecto o no convocado
R023 [] NIF/NIE no consignado o incorrecto
R024 [] Nombre y apellidos no consignados, incompletos o incorrectos
R025 [] Fecha de nacimiento no consignada o incorrecta
R026 [] Domicilio no consignado, incompleto o incorrecto
R028 [] Instancia sin firmar
R029 [] Código de titulación no consignado o sin significado
R030 [] Ya solicita participación para convocatoria de retraso mental
R031 [] Grado de discapacidad no consignado o inferior a 33%
R033 [] Solicitud presentada fuera de plazo o sin sello de registro
[]

En consecuencia, formula las siguiente alegaciones, o consigna, en su caso, los datos que se han omitido en la
instancia y que han originado la exclusión:

.....
.....
.....

Por lo expuesto, y a la vista de las alegaciones formuladas o subsanación realizada, solicito se me incluya en la
relación de aspirantes admitidos pertenecientes a la Categoría/Especialidad

.....

En, a, de, de 20.....

Firma





RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2012, de la Secretaría General, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo, convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Diplomados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Enfermero/a Especialista Obstétrico-Ginecológico, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2012060282)

De conformidad con lo previsto en la base 4 de la Resolución de 13 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia (DOE núm. 117, de 20 de junio), por la que se convocaba proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Diplomados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Enfermero/a Especialista Obstétrico-Ginecológico, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud,

RESUELVE :

Primero. Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, por turnos de acceso, con indicación de las causas de exclusión, para participar en el proceso selectivo convocado mediante la citada resolución.

Segundo. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamación, según modelo que figura en el Anexo. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en las relaciones de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

La falta de presentación de la solicitud en el modelo oficial, la falta de justificación del abono de los derechos de examen en plazo y forma, o de encontrarse exento, así como la presentación de la instancia fuera de plazo, son motivos de exclusión insubsanables de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria. No obstante, podrá subsanarse el pago en cuantía insuficiente de la tasa.

Tercero. Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, Oficinas de Respuesta Personalizada y Centros de Atención Administrativa. Podrá asimismo consultarse en la dirección de internet <http://convocatorias.es.saludextremadura.com>.

Mérida, a 23 de febrero de 2012.

El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud,
FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA



ANEXO

D/Dª , con NIF/NIE nº. con domicilio en de la localidad de

EXPONE:

Que habiendo formulado solicitud para participar en los procesos selectivos convocados por Resolución de fecha en la Categoría/Especialidad el/la que suscribe figura excluido/a en la relación expuesta por Resolución de la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, de fecha por la/s causa/s que a continuación se señala/n (marcar con una x la casilla o casillas correspondientes):

- R001 [] Nacionalidad no consignada o falta requisito nacionalidad
R002 [] No ha cumplido los 16 años
R003 [] Edad excede la de jubilación forzosa
R004 [] Titulación consignada no es la requerida y/o no posee ésta
R005 [] No posee la capacidad funcional necesaria
R006 [] Separado del servicio y/o inhabilitado
R016 [] Tasa no abonada en plazo o cuantía insuficiente y no exención
R017 [] No acredita o no tiene reconocida discap. psíqu. por retraso mental
R018 [] Instancia no oficial
R019 [] No cumple requisito/s específico/s para promoción interna
R020 [] Condición de estatutario fijo de la misma categoría/especialidad
R021 [] Categoría/espec./turno no consignado, incorrecto o no convocado
R023 [] NIF/NIE no consignado o incorrecto
R024 [] Nombre y apellidos no consignados, incompletos o incorrectos
R025 [] Fecha de nacimiento no consignada o incorrecta
R026 [] Domicilio no consignado, incompleto o incorrecto
R028 [] Instancia sin firmar
R029 [] Código de titulación no consignado o sin significado
R030 [] Ya solicita participación para convocatoria de retraso mental
R031 [] Grado de discapacidad no consignado o inferior a 33%
R033 [] Solicitud presentada fuera de plazo o sin sello de registro
[]

En consecuencia, formula las siguiente alegaciones, o consigna, en su caso, los datos que se han omitido en la instancia y que han originado la exclusión:

.....
.....
.....

Por lo expuesto, y a la vista de las alegaciones formuladas o subsanación realizada, solicito se me incluya en la relación de aspirantes admitidos pertenecientes a la Categoría/Especialidad

.....

En, a, de, de 20.....

Firma





RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2012, de la Secretaría General, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo, convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Diplomados Sanitarios, en la Categoría de Fisioterapeuta, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2012060283)

De conformidad con lo previsto en la base 4 de la Resolución de 13 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia (DOE núm. 117, de 20 de junio), por la que se convocaba proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Diplomados Sanitarios, en la Categoría de Fisioterapeuta, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud,

RESUELVE :

Primero. Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, por turnos de acceso, con indicación de las causas de exclusión, para participar en el proceso selectivo convocado mediante la citada resolución.

Segundo. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamación, según modelo que figura en el Anexo. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en las relaciones de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

La falta de presentación de la solicitud en el modelo oficial, la falta de justificación del abono de los derechos de examen en plazo y forma, o de encontrarse exento, así como la presentación de la instancia fuera de plazo, son motivos de exclusión insubsanables de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria. No obstante, podrá subsanarse el pago en cuantía insuficiente de la tasa.

Tercero. Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, Oficinas de Respuesta Personalizada y Centros de Atención Administrativa. Podrá asimismo consultarse en la dirección de internet <http://convocatorias.saludextremadura.com>.

Mérida, a 23 de febrero de 2012.

El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud,
FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA



A N E X O

D/Dª , con NIF/NIE nº.
..... con domicilio en de la
localidad de

E X P O N E:

Que habiendo formulado solicitud para participar en los procesos selectivos convocados por Resolución de fecha
....., en la Categoría/Especialidad, el/la que
suscribe figura excluido/a en la relación expuesta por Resolución de la Secretaría General del Servicio Extremeño de
Salud, de fecha, por la/s causa/s que a continuación se señala/n (marcar con una x la
casilla o casillas correspondientes):

- | | | |
|------|--------------------------|---|
| R001 | <input type="checkbox"/> | Nacionalidad no consignada o falta requisito nacionalidad |
| R002 | <input type="checkbox"/> | No ha cumplido los 16 años |
| R003 | <input type="checkbox"/> | Edad excede la de jubilación forzosa |
| R004 | <input type="checkbox"/> | Titulación consignada no es la requerida y/o no posee ésta |
| R005 | <input type="checkbox"/> | No posee la capacidad funcional necesaria |
| R006 | <input type="checkbox"/> | Separado del servicio y/o inhabilitado |
| R016 | <input type="checkbox"/> | Tasa no abonada en plazo o cuantía insuficiente y no exención |
| R017 | <input type="checkbox"/> | No acredita o no tiene reconocida discap. psíqu. por retraso mental |
| R018 | <input type="checkbox"/> | Instancia no oficial |
| R019 | <input type="checkbox"/> | No cumple requisito/s específico/s para promoción interna |
| R020 | <input type="checkbox"/> | Condición de estatutario fijo de la misma categoría/especialidad |
| R021 | <input type="checkbox"/> | Categoría/espec./turno no consignado, incorrecto o no convocado |
| R023 | <input type="checkbox"/> | NIF/NIE no consignado o incorrecto |
| R024 | <input type="checkbox"/> | Nombre y apellidos no consignados, incompletos o incorrectos |
| R025 | <input type="checkbox"/> | Fecha de nacimiento no consignada o incorrecta |
| R026 | <input type="checkbox"/> | Domicilio no consignado, incompleto o incorrecto |
| R028 | <input type="checkbox"/> | Instancia sin firmar |
| R029 | <input type="checkbox"/> | Código de titulación no consignado o sin significado |
| R030 | <input type="checkbox"/> | Ya solicita participación para convocatoria de retraso mental |
| R031 | <input type="checkbox"/> | Grado de discapacidad no consignado o inferior a 33% |
| R033 | <input type="checkbox"/> | Solicitud presentada fuera de plazo o sin sello de registro |
| | <input type="checkbox"/> | |

En consecuencia, formula las siguiente alegaciones, o consigna, en su caso, los datos que se han omitido en la
instancia y que han originado la exclusión:

.....
.....
.....

Por lo expuesto, y a la vista de las alegaciones formuladas o subsanación realizada, solicito se me incluya en la
relación de aspirantes admitidos pertenecientes a la Categoría/Especialidad

.....

En, a, de, de 20.....

Firma





RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2012, de la Secretaría General, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo, convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Técnicos Superiores, en las Categorías de Técnico/a Especialista en Anatomía Patológica, Laboratorio, Medicina Nuclear, Radiodiagnóstico y Radioterapia, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2012060284)

De conformidad con lo previsto en la base 4 de la Resolución de 13 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia (DOE núm. 117, de 20 de junio), por la que se convocaba proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Técnicos Superiores, en las Categorías de Técnico/a Especialista en Anatomía Patológica, Laboratorio, Medicina Nuclear, Radiodiagnóstico y Radioterapia, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud,

RESUELVE :

Primero. Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, clasificadas por categorías y turnos de acceso, con indicación de las causas de exclusión, para participar en el proceso selectivo convocado mediante la citada resolución.

Segundo. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamación, según modelo que figura en el Anexo. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en las relaciones de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

La falta de presentación de la solicitud en el modelo oficial, la falta de justificación del abono de los derechos de examen en plazo y forma, o de encontrarse exento, así como la presentación de la instancia fuera de plazo, son motivos de exclusión insubsanables de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria. No obstante, podrá subsanarse el pago en cuantía insuficiente de la tasa.

Tercero. Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, Oficinas de Respuesta Personalizada y Centros de Atención Administrativa. Podrá asimismo consultarse en la dirección de internet <http://convocatorias.saludextremadura.com>.

Mérida, a 23 de febrero de 2012.

El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud,
FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA



A N E X O

D/Dª , con NIF/NIE nº.
..... con domicilio en de la
localidad de

E X P O N E:

Que habiendo formulado solicitud para participar en los procesos selectivos convocados por Resolución de fecha
....., en la Categoría/Especialidad, el/la que
suscribe figura excluido/a en la relación expuesta por Resolución de la Secretaría General del Servicio Extremeño de
Salud, de fecha, por la/s causa/s que a continuación se señala/n (marcar con una x la
casilla o casillas correspondientes):

- | | | |
|------|--------------------------|---|
| R001 | <input type="checkbox"/> | Nacionalidad no consignada o falta requisito nacionalidad |
| R002 | <input type="checkbox"/> | No ha cumplido los 16 años |
| R003 | <input type="checkbox"/> | Edad excede la de jubilación forzosa |
| R004 | <input type="checkbox"/> | Titulación consignada no es la requerida y/o no posee ésta |
| R005 | <input type="checkbox"/> | No posee la capacidad funcional necesaria |
| R006 | <input type="checkbox"/> | Separado del servicio y/o inhabilitado |
| R016 | <input type="checkbox"/> | Tasa no abonada en plazo o cuantía insuficiente y no exención |
| R017 | <input type="checkbox"/> | No acredita o no tiene reconocida discap. psíqu. por retraso mental |
| R018 | <input type="checkbox"/> | Instancia no oficial |
| R019 | <input type="checkbox"/> | No cumple requisito/s específico/s para promoción interna |
| R020 | <input type="checkbox"/> | Condición de estatutario fijo de la misma categoría/especialidad |
| R021 | <input type="checkbox"/> | Categoría/espec./turno no consignado, incorrecto o no convocado |
| R023 | <input type="checkbox"/> | NIF/NIE no consignado o incorrecto |
| R024 | <input type="checkbox"/> | Nombre y apellidos no consignados, incompletos o incorrectos |
| R025 | <input type="checkbox"/> | Fecha de nacimiento no consignada o incorrecta |
| R026 | <input type="checkbox"/> | Domicilio no consignado, incompleto o incorrecto |
| R028 | <input type="checkbox"/> | Instancia sin firmar |
| R029 | <input type="checkbox"/> | Código de titulación no consignado o sin significado |
| R030 | <input type="checkbox"/> | Ya solicita participación para convocatoria de retraso mental |
| R031 | <input type="checkbox"/> | Grado de discapacidad no consignado o inferior a 33% |
| R033 | <input type="checkbox"/> | Solicitud presentada fuera de plazo o sin sello de registro |
| | <input type="checkbox"/> | |

En consecuencia, formula las siguiente alegaciones, o consigna, en su caso, los datos que se han omitido en la
instancia y que han originado la exclusión:

.....
.....
.....

Por lo expuesto, y a la vista de las alegaciones formuladas o subsanación realizada, solicito se me incluya en la
relación de aspirantes admitidos pertenecientes a la Categoría/Especialidad

.....

En, a, de, de 20.....

Firma





RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2012, de la Secretaría General, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo, convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Técnicos, en la Categoría de Auxiliar de Enfermería, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2012060285)

De conformidad con lo previsto en la base 4 de la Resolución de 13 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia (DOE núm. 117, de 20 de junio), por la que se convocaba proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Técnicos, en la Categoría de Auxiliar de Enfermería, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud,

RESUELVE:

Primero. Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, por turnos de acceso, con indicación de las causas de exclusión, para participar en el proceso selectivo convocado mediante la citada resolución.

Segundo. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamación, según modelo que figura en el Anexo. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en las relaciones de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

La falta de presentación de la solicitud en el modelo oficial, la falta de justificación del abono de los derechos de examen en plazo y forma, o de encontrarse exento, así como la presentación de la instancia fuera de plazo, son motivos de exclusión insubsanables de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria. No obstante, podrá subsanarse el pago en cuantía insuficiente de la tasa.

Tercero. Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, Oficinas de Respuesta Personalizada y Centros de Atención Administrativa. Podrá asimismo consultarse en la dirección de internet <http://convocatorias.saludextremadura.com>.

Mérida, a 23 de febrero de 2012.

El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud,
FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA



ANEXO

D/Dª , con NIF/NIE nº. con domicilio en de la localidad de

EXPONE:

Que habiendo formulado solicitud para participar en los procesos selectivos convocados por Resolución de fecha en la Categoría/Especialidad el/la que suscribe figura excluido/a en la relación expuesta por Resolución de la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, de fecha por la/s causa/s que a continuación se señala/n (marcar con una x la casilla o casillas correspondientes):

- R001 [] Nacionalidad no consignada o falta requisito nacionalidad
R002 [] No ha cumplido los 16 años
R003 [] Edad excede la de jubilación forzosa
R004 [] Titulación consignada no es la requerida y/o no posee ésta
R005 [] No posee la capacidad funcional necesaria
R006 [] Separado del servicio y/o inhabilitado
R016 [] Tasa no abonada en plazo o cuantía insuficiente y no exención
R017 [] No acredita o no tiene reconocida discap. psíqu. por retraso mental
R018 [] Instancia no oficial
R019 [] No cumple requisito/s específico/s para promoción interna
R020 [] Condición de estatutario fijo de la misma categoría/especialidad
R021 [] Categoría/espec./turno no consignado, incorrecto o no convocado
R023 [] NIF/NIE no consignado o incorrecto
R024 [] Nombre y apellidos no consignados, incompletos o incorrectos
R025 [] Fecha de nacimiento no consignada o incorrecta
R026 [] Domicilio no consignado, incompleto o incorrecto
R028 [] Instancia sin firmar
R029 [] Código de titulación no consignado o sin significado
R030 [] Ya solicita participación para convocatoria de retraso mental
R031 [] Grado de discapacidad no consignado o inferior a 33%
R033 [] Solicitud presentada fuera de plazo o sin sello de registro

En consecuencia, formula las siguiente alegaciones, o consigna, en su caso, los datos que se han omitido en la instancia y que han originado la exclusión:

.....
.....
.....

Por lo expuesto, y a la vista de las alegaciones formuladas o subsanación realizada, solicito se me incluya en la relación de aspirantes admitidos pertenecientes a la Categoría/Especialidad

.....
En, a, de, de 20..... Firma





RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2012, de la Secretaría General, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo, convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Técnicos Superiores, en la Categoría de Higienista Dental, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2012060286)

De conformidad con lo previsto en la base 4 de la Resolución de 13 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia (DOE núm. 117, de 20 de junio), por la que se convocaba proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Técnicos Superiores, en la Categoría de Higienista Dental, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud,

RESUELVE :

Primero. Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, por turnos de acceso, con indicación de las causas de exclusión, para participar en el proceso selectivo convocado mediante la citada resolución.

Segundo. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamación, según modelo que figura en el Anexo. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en las relaciones de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

La falta de presentación de la solicitud en el modelo oficial, la falta de justificación del abono de los derechos de examen en plazo y forma, o de encontrarse exento, así como la presentación de la instancia fuera de plazo, son motivos de exclusión insubsanables de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria. No obstante, podrá subsanarse el pago en cuantía insuficiente de la tasa.

Tercero. Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, Oficinas de Respuesta Personalizada y Centros de Atención Administrativa. Podrá asimismo consultarse en la dirección de internet <http://convocatorias.saludextremadura.com>.

Mérida, a 23 de febrero de 2012.

El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud,
FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA



A N E X O

D/Dª , con NIF/NIE nº.
..... con domicilio en de la
localidad de

E X P O N E:

Que habiendo formulado solicitud para participar en los procesos selectivos convocados por Resolución de fecha
....., en la Categoría/Especialidad, el/la que
suscribe figura excluido/a en la relación expuesta por Resolución de la Secretaría General del Servicio Extremeño de
Salud, de fecha, por la/s causa/s que a continuación se señala/n (marcar con una x la
casilla o casillas correspondientes):

- | | | |
|------|--------------------------|---|
| R001 | <input type="checkbox"/> | Nacionalidad no consignada o falta requisito nacionalidad |
| R002 | <input type="checkbox"/> | No ha cumplido los 16 años |
| R003 | <input type="checkbox"/> | Edad excede la de jubilación forzosa |
| R004 | <input type="checkbox"/> | Titulación consignada no es la requerida y/o no posee ésta |
| R005 | <input type="checkbox"/> | No posee la capacidad funcional necesaria |
| R006 | <input type="checkbox"/> | Separado del servicio y/o inhabilitado |
| R016 | <input type="checkbox"/> | Tasa no abonada en plazo o cuantía insuficiente y no exención |
| R017 | <input type="checkbox"/> | No acredita o no tiene reconocida discap. psíqu. por retraso mental |
| R018 | <input type="checkbox"/> | Instancia no oficial |
| R019 | <input type="checkbox"/> | No cumple requisito/s específico/s para promoción interna |
| R020 | <input type="checkbox"/> | Condición de estatutario fijo de la misma categoría/especialidad |
| R021 | <input type="checkbox"/> | Categoría/espec./turno no consignado, incorrecto o no convocado |
| R023 | <input type="checkbox"/> | NIF/NIE no consignado o incorrecto |
| R024 | <input type="checkbox"/> | Nombre y apellidos no consignados, incompletos o incorrectos |
| R025 | <input type="checkbox"/> | Fecha de nacimiento no consignada o incorrecta |
| R026 | <input type="checkbox"/> | Domicilio no consignado, incompleto o incorrecto |
| R028 | <input type="checkbox"/> | Instancia sin firmar |
| R029 | <input type="checkbox"/> | Código de titulación no consignado o sin significado |
| R030 | <input type="checkbox"/> | Ya solicita participación para convocatoria de retraso mental |
| R031 | <input type="checkbox"/> | Grado de discapacidad no consignado o inferior a 33% |
| R033 | <input type="checkbox"/> | Solicitud presentada fuera de plazo o sin sello de registro |
| | <input type="checkbox"/> | |

En consecuencia, formula las siguiente alegaciones, o consigna, en su caso, los datos que se han omitido en la
instancia y que han originado la exclusión:

.....
.....
.....

Por lo expuesto, y a la vista de las alegaciones formuladas o subsanación realizada, solicito se me incluya en la
relación de aspirantes admitidos pertenecientes a la Categoría/Especialidad

.....

En, a, de, de 20.....

Firma





RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2012, de la Secretaría General, por la que se declara aprobada la lista de admitidos y excluidos del proceso selectivo, convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Técnicos, en la Categoría del Grupo Auxiliar de Función Administrativa, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2012060287)

De conformidad con lo previsto en la base 4 de la Resolución de 13 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia (DOE núm. 117, de 20 de junio), por la que se convocaba proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Técnicos, en la Categoría del Grupo Auxiliar de Función Administrativa, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud,

RESUELVE :

Primero. Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, por turnos de acceso, con indicación de las causas de exclusión, para participar en el proceso selectivo convocado mediante la citada resolución.

Segundo. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamación, según modelo que figura en el Anexo. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en las relaciones de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

La falta de presentación de la solicitud en el modelo oficial, la falta de justificación del abono de los derechos de examen en plazo y forma, o de encontrarse exento, así como la presentación de la instancia fuera de plazo, son motivos de exclusión insubsanables de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria. No obstante, podrá subsanarse el pago en cuantía insuficiente de la tasa.

Tercero. Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, Oficinas de Respuesta Personalizada y Centros de Atención Administrativa. Podrá asimismo consultarse en la dirección de internet <http://convocatorias.saludextremadura.com>.

Mérida, a 23 de febrero de 2012.

El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud,
FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA



A N E X O

D/Dª , con NIF/NIE nº.
..... con domicilio en de la
localidad de

E X P O N E:

Que habiendo formulado solicitud para participar en los procesos selectivos convocados por Resolución de fecha
....., en la Categoría/Especialidad, el/la que
suscribe figura excluido/a en la relación expuesta por Resolución de la Secretaría General del Servicio Extremeño de
Salud, de fecha, por la/s causa/s que a continuación se señala/n (marcar con una x la
casilla o casillas correspondientes):

- | | | |
|------|--------------------------|---|
| R001 | <input type="checkbox"/> | Nacionalidad no consignada o falta requisito nacionalidad |
| R002 | <input type="checkbox"/> | No ha cumplido los 16 años |
| R003 | <input type="checkbox"/> | Edad excede la de jubilación forzosa |
| R004 | <input type="checkbox"/> | Titulación consignada no es la requerida y/o no posee ésta |
| R005 | <input type="checkbox"/> | No posee la capacidad funcional necesaria |
| R006 | <input type="checkbox"/> | Separado del servicio y/o inhabilitado |
| R016 | <input type="checkbox"/> | Tasa no abonada en plazo o cuantía insuficiente y no exención |
| R017 | <input type="checkbox"/> | No acredita o no tiene reconocida discap. psíqu. por retraso mental |
| R018 | <input type="checkbox"/> | Instancia no oficial |
| R019 | <input type="checkbox"/> | No cumple requisito/s específico/s para promoción interna |
| R020 | <input type="checkbox"/> | Condición de estatutario fijo de la misma categoría/especialidad |
| R021 | <input type="checkbox"/> | Categoría/espec./turno no consignado, incorrecto o no convocado |
| R023 | <input type="checkbox"/> | NIF/NIE no consignado o incorrecto |
| R024 | <input type="checkbox"/> | Nombre y apellidos no consignados, incompletos o incorrectos |
| R025 | <input type="checkbox"/> | Fecha de nacimiento no consignada o incorrecta |
| R026 | <input type="checkbox"/> | Domicilio no consignado, incompleto o incorrecto |
| R028 | <input type="checkbox"/> | Instancia sin firmar |
| R029 | <input type="checkbox"/> | Código de titulación no consignado o sin significado |
| R030 | <input type="checkbox"/> | Ya solicita participación para convocatoria de retraso mental |
| R031 | <input type="checkbox"/> | Grado de discapacidad no consignado o inferior a 33% |
| R033 | <input type="checkbox"/> | Solicitud presentada fuera de plazo o sin sello de registro |
| | <input type="checkbox"/> | |

En consecuencia, formula las siguiente alegaciones, o consigna, en su caso, los datos que se han omitido en la
instancia y que han originado la exclusión:

.....
.....
.....

Por lo expuesto, y a la vista de las alegaciones formuladas o subsanación realizada, solicito se me incluya en la
relación de aspirantes admitidos pertenecientes a la Categoría/Especialidad

.....

En, a, de, de 20.....

Firma



RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2012, de la Secretaría General, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo, convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso de personas con discapacidad psíquica originada por retraso mental a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la Categoría de Celador/a, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2012060288)

De conformidad con lo previsto en la base 4 de la Resolución de 13 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia (DOE núm. 117, de 20 de junio), por la que se convocaba proceso selectivo para el acceso de personas con discapacidad psíquica originada por retraso mental a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la Categoría de Celador/a, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud,

RESUELVE :

Primero. Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, para participar en el proceso selectivo convocado mediante la citada resolución.

Segundo. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamación, según modelo que figura en el Anexo. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en las relaciones de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

La falta de presentación de la solicitud en el modelo oficial, la falta de justificación del abono de los derechos de examen en plazo y forma, o de encontrarse exento, así como la presentación de la instancia fuera de plazo, son motivos de exclusión insubsanables de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria. No obstante, podrá subsanarse el pago en cuantía insuficiente de la tasa.

Tercero. Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, Oficinas de Respuesta Personalizada y Centros de Atención Administrativa. Podrá asimismo consultarse en la dirección de internet <http://convocatorias.es.saludextremadura.com>.

Mérida, a 23 de febrero de 2012.

El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud,
FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA



A N E X O

D/Dª , con NIF/NIE nº.
..... con domicilio en de la
localidad de

E X P O N E:

Que habiendo formulado solicitud para participar en los procesos selectivos convocados por Resolución de fecha
....., en la Categoría/Especialidad, el/la que
suscribe figura excluido/a en la relación expuesta por Resolución de la Secretaría General del Servicio Extremeño de
Salud, de fecha, por la/s causa/s que a continuación se señala/n (marcar con una x la
casilla o casillas correspondientes):

- | | | |
|------|--------------------------|---|
| R001 | <input type="checkbox"/> | Nacionalidad no consignada o falta requisito nacionalidad |
| R002 | <input type="checkbox"/> | No ha cumplido los 16 años |
| R003 | <input type="checkbox"/> | Edad excede la de jubilación forzosa |
| R004 | <input type="checkbox"/> | Titulación consignada no es la requerida y/o no posee ésta |
| R005 | <input type="checkbox"/> | No posee la capacidad funcional necesaria |
| R006 | <input type="checkbox"/> | Separado del servicio y/o inhabilitado |
| R016 | <input type="checkbox"/> | Tasa no abonada en plazo o cuantía insuficiente y no exención |
| R017 | <input type="checkbox"/> | No acredita o no tiene reconocida discap. psíqu. por retraso mental |
| R018 | <input type="checkbox"/> | Instancia no oficial |
| R019 | <input type="checkbox"/> | No cumple requisito/s específico/s para promoción interna |
| R020 | <input type="checkbox"/> | Condición de estatutario fijo de la misma categoría/especialidad |
| R021 | <input type="checkbox"/> | Categoría/espec./turno no consignado, incorrecto o no convocado |
| R023 | <input type="checkbox"/> | NIF/NIE no consignado o incorrecto |
| R024 | <input type="checkbox"/> | Nombre y apellidos no consignados, incompletos o incorrectos |
| R025 | <input type="checkbox"/> | Fecha de nacimiento no consignada o incorrecta |
| R026 | <input type="checkbox"/> | Domicilio no consignado, incompleto o incorrecto |
| R028 | <input type="checkbox"/> | Instancia sin firmar |
| R029 | <input type="checkbox"/> | Código de titulación no consignado o sin significado |
| R030 | <input type="checkbox"/> | Ya solicita participación para convocatoria de retraso mental |
| R031 | <input type="checkbox"/> | Grado de discapacidad no consignado o inferior a 33% |
| R033 | <input type="checkbox"/> | Solicitud presentada fuera de plazo o sin sello de registro |
| | <input type="checkbox"/> | |

En consecuencia, formula las siguiente alegaciones, o consigna, en su caso, los datos que se han omitido en la
instancia y que han originado la exclusión:

.....
.....
.....

Por lo expuesto, y a la vista de las alegaciones formuladas o subsanación realizada, solicito se me incluya en la
relación de aspirantes admitidos pertenecientes a la Categoría/Especialidad

.....

En, a, de, de 20.....

Firma





RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2012, de la Secretaría General, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo, convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la Categoría de Celador/a, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2012060289)

De conformidad con lo previsto en la base 4 de la Resolución de 13 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia (DOE núm. 117, de 20 de junio), por la que se convocaba proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la Categoría de Celador/a, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud,

RESUELVE :

Primero. Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, por turnos de acceso, con indicación de las causas de exclusión, para participar en el proceso selectivo convocado mediante la citada resolución.

Segundo. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamación, según modelo que figura en el Anexo. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en las relaciones de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

La falta de presentación de la solicitud en el modelo oficial, la falta de justificación del abono de los derechos de examen en plazo y forma, o de encontrarse exento, así como la presentación de la instancia fuera de plazo, son motivos de exclusión insubsanables de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria. No obstante, podrá subsanarse el pago en cuantía insuficiente de la tasa.

Tercero. Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, Oficinas de Respuesta Personalizada y Centros de Atención Administrativa. Podrá asimismo consultarse en la dirección de internet <http://convocatorias.saludextremadura.com>.

Mérida, a 23 de febrero de 2012.

El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud,
FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA



A N E X O

D/Dª , con NIF/NIE nº.
..... con domicilio en de la
localidad de

E X P O N E:

Que habiendo formulado solicitud para participar en los procesos selectivos convocados por Resolución de fecha
....., en la Categoría/Especialidad, el/la que
suscribe figura excluido/a en la relación expuesta por Resolución de la Secretaría General del Servicio Extremeño de
Salud, de fecha, por la/s causa/s que a continuación se señala/n (marcar con una x la
casilla o casillas correspondientes):

- | | | |
|------|--------------------------|---|
| R001 | <input type="checkbox"/> | Nacionalidad no consignada o falta requisito nacionalidad |
| R002 | <input type="checkbox"/> | No ha cumplido los 16 años |
| R003 | <input type="checkbox"/> | Edad excede la de jubilación forzosa |
| R004 | <input type="checkbox"/> | Titulación consignada no es la requerida y/o no posee ésta |
| R005 | <input type="checkbox"/> | No posee la capacidad funcional necesaria |
| R006 | <input type="checkbox"/> | Separado del servicio y/o inhabilitado |
| R016 | <input type="checkbox"/> | Tasa no abonada en plazo o cuantía insuficiente y no exención |
| R017 | <input type="checkbox"/> | No acredita o no tiene reconocida discap. psíqu. por retraso mental |
| R018 | <input type="checkbox"/> | Instancia no oficial |
| R019 | <input type="checkbox"/> | No cumple requisito/s específico/s para promoción interna |
| R020 | <input type="checkbox"/> | Condición de estatutario fijo de la misma categoría/especialidad |
| R021 | <input type="checkbox"/> | Categoría/espec./turno no consignado, incorrecto o no convocado |
| R023 | <input type="checkbox"/> | NIF/NIE no consignado o incorrecto |
| R024 | <input type="checkbox"/> | Nombre y apellidos no consignados, incompletos o incorrectos |
| R025 | <input type="checkbox"/> | Fecha de nacimiento no consignada o incorrecta |
| R026 | <input type="checkbox"/> | Domicilio no consignado, incompleto o incorrecto |
| R028 | <input type="checkbox"/> | Instancia sin firmar |
| R029 | <input type="checkbox"/> | Código de titulación no consignado o sin significado |
| R030 | <input type="checkbox"/> | Ya solicita participación para convocatoria de retraso mental |
| R031 | <input type="checkbox"/> | Grado de discapacidad no consignado o inferior a 33% |
| R033 | <input type="checkbox"/> | Solicitud presentada fuera de plazo o sin sello de registro |
| | <input type="checkbox"/> | |

En consecuencia, formula las siguiente alegaciones, o consigna, en su caso, los datos que se han omitido en la
instancia y que han originado la exclusión:

.....
.....
.....

Por lo expuesto, y a la vista de las alegaciones formuladas o subsanación realizada, solicito se me incluya en la
relación de aspirantes admitidos pertenecientes a la Categoría/Especialidad

.....

En, a, de, de 20.....

Firma





RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2012, de la Secretaría General, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo, convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Técnicos Superiores, en la Categoría de Cocinero/a, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2012060290)

De conformidad con lo previsto en la base 4 de la Resolución de 13 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia (DOE núm. 117, de 20 de junio), por la que se convocaba proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Técnicos Superiores, en la Categoría de Cocinero/a, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud,

RESUELVE:

Primero. Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, por turnos de acceso, con indicación de las causas de exclusión, para participar en el proceso selectivo convocado mediante la citada resolución.

Segundo. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamación, según modelo que figura en el Anexo. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en las relaciones de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

La falta de presentación de la solicitud en el modelo oficial, la falta de justificación del abono de los derechos de examen en plazo y forma, o de encontrarse exento, así como la presentación de la instancia fuera de plazo, son motivos de exclusión insubsanables de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria. No obstante, podrá subsanarse el pago en cuantía insuficiente de la tasa.

Tercero. Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, Oficinas de Respuesta Personalizada y Centros de Atención Administrativa. Podrá asimismo consultarse en la dirección de internet <http://convocatorias.saludextremadura.com>.

Mérida, a 23 de febrero de 2012.

El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud,
FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA



A N E X O

D/Dª , con NIF/NIE nº.
..... con domicilio en de la
localidad de

E X P O N E:

Que habiendo formulado solicitud para participar en los procesos selectivos convocados por Resolución de fecha
....., en la Categoría/Especialidad, el/la que
suscribe figura excluido/a en la relación expuesta por Resolución de la Secretaría General del Servicio Extremeño de
Salud, de fecha, por la/s causa/s que a continuación se señala/n (marcar con una x la
casilla o casillas correspondientes):

- | | | |
|------|--------------------------|---|
| R001 | <input type="checkbox"/> | Nacionalidad no consignada o falta requisito nacionalidad |
| R002 | <input type="checkbox"/> | No ha cumplido los 16 años |
| R003 | <input type="checkbox"/> | Edad excede la de jubilación forzosa |
| R004 | <input type="checkbox"/> | Titulación consignada no es la requerida y/o no posee ésta |
| R005 | <input type="checkbox"/> | No posee la capacidad funcional necesaria |
| R006 | <input type="checkbox"/> | Separado del servicio y/o inhabilitado |
| R016 | <input type="checkbox"/> | Tasa no abonada en plazo o cuantía insuficiente y no exención |
| R017 | <input type="checkbox"/> | No acredita o no tiene reconocida discap. psíqu. por retraso mental |
| R018 | <input type="checkbox"/> | Instancia no oficial |
| R019 | <input type="checkbox"/> | No cumple requisito/s específico/s para promoción interna |
| R020 | <input type="checkbox"/> | Condición de estatutario fijo de la misma categoría/especialidad |
| R021 | <input type="checkbox"/> | Categoría/espec./turno no consignado, incorrecto o no convocado |
| R023 | <input type="checkbox"/> | NIF/NIE no consignado o incorrecto |
| R024 | <input type="checkbox"/> | Nombre y apellidos no consignados, incompletos o incorrectos |
| R025 | <input type="checkbox"/> | Fecha de nacimiento no consignada o incorrecta |
| R026 | <input type="checkbox"/> | Domicilio no consignado, incompleto o incorrecto |
| R028 | <input type="checkbox"/> | Instancia sin firmar |
| R029 | <input type="checkbox"/> | Código de titulación no consignado o sin significado |
| R030 | <input type="checkbox"/> | Ya solicita participación para convocatoria de retraso mental |
| R031 | <input type="checkbox"/> | Grado de discapacidad no consignado o inferior a 33% |
| R033 | <input type="checkbox"/> | Solicitud presentada fuera de plazo o sin sello de registro |
| | <input type="checkbox"/> | |

En consecuencia, formula las siguiente alegaciones, o consigna, en su caso, los datos que se han omitido en la
instancia y que han originado la exclusión:

.....
.....
.....

Por lo expuesto, y a la vista de las alegaciones formuladas o subsanación realizada, solicito se me incluya en la
relación de aspirantes admitidos pertenecientes a la Categoría/Especialidad

.....

En, a, de, de 20.....

Firma





RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2012, de la Secretaría General, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo, convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Técnicos Superiores, en la Categoría del Grupo Administrativo de Función Administrativa, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2012060291)

De conformidad con lo previsto en la base 4 de la Resolución de 13 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia (DOE núm. 117, de 20 de junio), por la que se convocaba proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Técnicos Superiores, en la Categoría del Grupo Administrativo de Función Administrativa, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud,

RESUELVE:

Primero. Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, por turnos de acceso, con indicación de las causas de exclusión, para participar en el proceso selectivo convocado mediante la citada resolución.

Segundo. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamación, según modelo que figura en el Anexo. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en las relaciones de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

La falta de presentación de la solicitud en el modelo oficial, la falta de justificación del abono de los derechos de examen en plazo y forma, o de encontrarse exento, así como la presentación de la instancia fuera de plazo, son motivos de exclusión insubsanables de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria. No obstante, podrá subsanarse el pago en cuantía insuficiente de la tasa.

Tercero. Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, Oficinas de Respuesta Personalizada y Centros de Atención Administrativa. Podrá asimismo consultarse en la dirección de internet <http://convocatorias.saludextremadura.com>.

Mérida, a 23 de febrero de 2012.

El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud,
FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA



A N E X O

D/Dª , con NIF/NIE nº.
..... con domicilio en de la
localidad de

E X P O N E:

Que habiendo formulado solicitud para participar en los procesos selectivos convocados por Resolución de fecha
....., en la Categoría/Especialidad, el/la que
suscribe figura excluido/a en la relación expuesta por Resolución de la Secretaría General del Servicio Extremeño de
Salud, de fecha, por la/s causa/s que a continuación se señala/n (marcar con una x la
casilla o casillas correspondientes):

- | | | |
|------|--------------------------|---|
| R001 | <input type="checkbox"/> | Nacionalidad no consignada o falta requisito nacionalidad |
| R002 | <input type="checkbox"/> | No ha cumplido los 16 años |
| R003 | <input type="checkbox"/> | Edad excede la de jubilación forzosa |
| R004 | <input type="checkbox"/> | Titulación consignada no es la requerida y/o no posee ésta |
| R005 | <input type="checkbox"/> | No posee la capacidad funcional necesaria |
| R006 | <input type="checkbox"/> | Separado del servicio y/o inhabilitado |
| R016 | <input type="checkbox"/> | Tasa no abonada en plazo o cuantía insuficiente y no exención |
| R017 | <input type="checkbox"/> | No acredita o no tiene reconocida discap. psíqu. por retraso mental |
| R018 | <input type="checkbox"/> | Instancia no oficial |
| R019 | <input type="checkbox"/> | No cumple requisito/s específico/s para promoción interna |
| R020 | <input type="checkbox"/> | Condición de estatutario fijo de la misma categoría/especialidad |
| R021 | <input type="checkbox"/> | Categoría/espec./turno no consignado, incorrecto o no convocado |
| R023 | <input type="checkbox"/> | NIF/NIE no consignado o incorrecto |
| R024 | <input type="checkbox"/> | Nombre y apellidos no consignados, incompletos o incorrectos |
| R025 | <input type="checkbox"/> | Fecha de nacimiento no consignada o incorrecta |
| R026 | <input type="checkbox"/> | Domicilio no consignado, incompleto o incorrecto |
| R028 | <input type="checkbox"/> | Instancia sin firmar |
| R029 | <input type="checkbox"/> | Código de titulación no consignado o sin significado |
| R030 | <input type="checkbox"/> | Ya solicita participación para convocatoria de retraso mental |
| R031 | <input type="checkbox"/> | Grado de discapacidad no consignado o inferior a 33% |
| R033 | <input type="checkbox"/> | Solicitud presentada fuera de plazo o sin sello de registro |
| | <input type="checkbox"/> | |

En consecuencia, formula las siguiente alegaciones, o consigna, en su caso, los datos que se han omitido en la
instancia y que han originado la exclusión:

.....
.....
.....

Por lo expuesto, y a la vista de las alegaciones formuladas o subsanación realizada, solicito se me incluya en la
relación de aspirantes admitidos pertenecientes a la Categoría/Especialidad

.....

En, a, de, de 20.....

Firma





RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2012, de la Secretaría General, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo, convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados, en la Categoría del Grupo Técnico de Función Administrativa, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2012060292)

De conformidad con lo previsto en la base 4 de la Resolución de 13 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia (DOE núm. 117, de 20 de junio), por la que se convocaba proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados, en la Categoría del Grupo Técnico de Función Administrativa, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud,

RESUELVE:

Primero. Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, clasificadas por turnos de acceso, con indicación de las causas de exclusión, para participar en el proceso selectivo convocado mediante la citada resolución.

Segundo. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamación, según modelo que figura en el Anexo. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en las relaciones de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

La falta de presentación de la solicitud en el modelo oficial, la falta de justificación del abono de los derechos de examen en plazo y forma, o de encontrarse exento, así como la presentación de la instancia fuera de plazo, son motivos de exclusión insubsanables de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria. No obstante, podrá subsanarse el pago en cuantía insuficiente de la tasa.

Tercero. Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, Oficinas de Respuesta Personalizada y Centros de Atención Administrativa. Podrá asimismo consultarse en la dirección de internet <http://convocatorias.saludextremadura.com>.

Mérida, a 23 de febrero de 2012.

El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud,
FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA



A N E X O

D/Dª , con NIF/NIE nº.
..... con domicilio en de la
localidad de

E X P O N E:

Que habiendo formulado solicitud para participar en los procesos selectivos convocados por Resolución de fecha
....., en la Categoría/Especialidad, el/la que
suscribe figura excluido/a en la relación expuesta por Resolución de la Secretaría General del Servicio Extremeño de
Salud, de fecha, por la/s causa/s que a continuación se señala/n (marcar con una x la
casilla o casillas correspondientes):

- | | | |
|------|--------------------------|---|
| R001 | <input type="checkbox"/> | Nacionalidad no consignada o falta requisito nacionalidad |
| R002 | <input type="checkbox"/> | No ha cumplido los 16 años |
| R003 | <input type="checkbox"/> | Edad excede la de jubilación forzosa |
| R004 | <input type="checkbox"/> | Titulación consignada no es la requerida y/o no posee ésta |
| R005 | <input type="checkbox"/> | No posee la capacidad funcional necesaria |
| R006 | <input type="checkbox"/> | Separado del servicio y/o inhabilitado |
| R016 | <input type="checkbox"/> | Tasa no abonada en plazo o cuantía insuficiente y no exención |
| R017 | <input type="checkbox"/> | No acredita o no tiene reconocida discap. psíqu. por retraso mental |
| R018 | <input type="checkbox"/> | Instancia no oficial |
| R019 | <input type="checkbox"/> | No cumple requisito/s específico/s para promoción interna |
| R020 | <input type="checkbox"/> | Condición de estatutario fijo de la misma categoría/especialidad |
| R021 | <input type="checkbox"/> | Categoría/espec./turno no consignado, incorrecto o no convocado |
| R023 | <input type="checkbox"/> | NIF/NIE no consignado o incorrecto |
| R024 | <input type="checkbox"/> | Nombre y apellidos no consignados, incompletos o incorrectos |
| R025 | <input type="checkbox"/> | Fecha de nacimiento no consignada o incorrecta |
| R026 | <input type="checkbox"/> | Domicilio no consignado, incompleto o incorrecto |
| R028 | <input type="checkbox"/> | Instancia sin firmar |
| R029 | <input type="checkbox"/> | Código de titulación no consignado o sin significado |
| R030 | <input type="checkbox"/> | Ya solicita participación para convocatoria de retraso mental |
| R031 | <input type="checkbox"/> | Grado de discapacidad no consignado o inferior a 33% |
| R033 | <input type="checkbox"/> | Solicitud presentada fuera de plazo o sin sello de registro |
| | <input type="checkbox"/> | |

En consecuencia, formula las siguiente alegaciones, o consigna, en su caso, los datos que se han omitido en la
instancia y que han originado la exclusión:

.....
.....
.....

Por lo expuesto, y a la vista de las alegaciones formuladas o subsanación realizada, solicito se me incluya en la
relación de aspirantes admitidos pertenecientes a la Categoría/Especialidad

.....

En, a, de, de 20.....

Firma





RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2012, de la Secretaría General, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo, convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Diplomados, en la Categoría del Grupo de Gestión de Función Administrativa, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2012060293)

De conformidad con lo previsto en la base 4 de la Resolución de 13 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia (DOE núm. 117, de 20 de junio), por la que se convocaba proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Diplomados, en la Categoría del Grupo de Gestión de Función Administrativa, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud,

RESUELVE:

Primero. Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, por turnos de acceso con indicación de las causas de exclusión, para participar en el proceso selectivo convocado mediante la citada resolución.

Segundo. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamación, según modelo que figura en el Anexo. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en las relaciones de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

La falta de presentación de la solicitud en el modelo oficial, la falta de justificación del abono de los derechos de examen en plazo y forma, o de encontrarse exento, así como la presentación de la instancia fuera de plazo, son motivos de exclusión insubsanables de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria. No obstante, podrá subsanarse el pago en cuantía insuficiente de la tasa.

Tercero. Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, Oficinas de Respuesta Personalizada y Centros de Atención Administrativa. Podrá asimismo consultarse en la dirección de internet <http://convocatorias.es.saludextremadura.com>.

Mérida, a 23 de febrero de 2012.

El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud,
FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA



A N E X O

D/Dª , con NIF/NIE nº.
..... con domicilio en de la
localidad de

E X P O N E:

Que habiendo formulado solicitud para participar en los procesos selectivos convocados por Resolución de fecha
....., en la Categoría/Especialidad, el/la que
suscribe figura excluido/a en la relación expuesta por Resolución de la Secretaría General del Servicio Extremeño de
Salud, de fecha, por la/s causa/s que a continuación se señala/n (marcar con una x la
casilla o casillas correspondientes):

- | | | |
|------|--------------------------|---|
| R001 | <input type="checkbox"/> | Nacionalidad no consignada o falta requisito nacionalidad |
| R002 | <input type="checkbox"/> | No ha cumplido los 16 años |
| R003 | <input type="checkbox"/> | Edad excede la de jubilación forzosa |
| R004 | <input type="checkbox"/> | Titulación consignada no es la requerida y/o no posee ésta |
| R005 | <input type="checkbox"/> | No posee la capacidad funcional necesaria |
| R006 | <input type="checkbox"/> | Separado del servicio y/o inhabilitado |
| R016 | <input type="checkbox"/> | Tasa no abonada en plazo o cuantía insuficiente y no exención |
| R017 | <input type="checkbox"/> | No acredita o no tiene reconocida discap. psíqu. por retraso mental |
| R018 | <input type="checkbox"/> | Instancia no oficial |
| R019 | <input type="checkbox"/> | No cumple requisito/s específico/s para promoción interna |
| R020 | <input type="checkbox"/> | Condición de estatutario fijo de la misma categoría/especialidad |
| R021 | <input type="checkbox"/> | Categoría/espec./turno no consignado, incorrecto o no convocado |
| R023 | <input type="checkbox"/> | NIF/NIE no consignado o incorrecto |
| R024 | <input type="checkbox"/> | Nombre y apellidos no consignados, incompletos o incorrectos |
| R025 | <input type="checkbox"/> | Fecha de nacimiento no consignada o incorrecta |
| R026 | <input type="checkbox"/> | Domicilio no consignado, incompleto o incorrecto |
| R028 | <input type="checkbox"/> | Instancia sin firmar |
| R029 | <input type="checkbox"/> | Código de titulación no consignado o sin significado |
| R030 | <input type="checkbox"/> | Ya solicita participación para convocatoria de retraso mental |
| R031 | <input type="checkbox"/> | Grado de discapacidad no consignado o inferior a 33% |
| R033 | <input type="checkbox"/> | Solicitud presentada fuera de plazo o sin sello de registro |
| | <input type="checkbox"/> | |

En consecuencia, formula las siguiente alegaciones, o consigna, en su caso, los datos que se han omitido en la
instancia y que han originado la exclusión:

.....
.....
.....

Por lo expuesto, y a la vista de las alegaciones formuladas o subsanación realizada, solicito se me incluya en la
relación de aspirantes admitidos pertenecientes a la Categoría/Especialidad

.....

En, a, de, de 20.....

Firma





RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2012, de la Secretaría General, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo, convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso de personas con discapacidad psíquica originada por retraso mental a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la Categoría de Lavandero/a, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2012060294)

De conformidad con lo previsto en la base 4 de la Resolución de 13 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia (DOE núm. 117, de 20 de junio), por la que se convocaba proceso selectivo para el acceso de personas con discapacidad psíquica originada por retraso mental a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la Categoría de Lavandero/a, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud,

RESUELVE :

Primero. Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, para participar en el proceso selectivo convocado mediante la citada resolución.

Segundo. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamación, según modelo que figura en el Anexo. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en las relaciones de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

La falta de presentación de la solicitud en el modelo oficial, la falta de justificación del abono de los derechos de examen en plazo y forma, o de encontrarse exento, así como la presentación de la instancia fuera de plazo, son motivos de exclusión insubsanables de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria. No obstante, podrá subsanarse el pago en cuantía insuficiente de la tasa.

Tercero. Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, Oficinas de Respuesta Personalizada y Centros de Atención Administrativa. Podrá asimismo consultarse en la dirección de internet <http://convocatorias.saludextremadura.com>.

Mérida, a 23 de febrero de 2012.

El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud,
FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA



A N E X O

D/Dª , con NIF/NIE nº.
..... con domicilio en de la
localidad de

E X P O N E:

Que habiendo formulado solicitud para participar en los procesos selectivos convocados por Resolución de fecha
....., en la Categoría/Especialidad, el/la que
suscribe figura excluido/a en la relación expuesta por Resolución de la Secretaría General del Servicio Extremeño de
Salud, de fecha, por la/s causa/s que a continuación se señala/n (marcar con una x la
casilla o casillas correspondientes):

- | | | |
|------|--------------------------|---|
| R001 | <input type="checkbox"/> | Nacionalidad no consignada o falta requisito nacionalidad |
| R002 | <input type="checkbox"/> | No ha cumplido los 16 años |
| R003 | <input type="checkbox"/> | Edad excede la de jubilación forzosa |
| R004 | <input type="checkbox"/> | Titulación consignada no es la requerida y/o no posee ésta |
| R005 | <input type="checkbox"/> | No posee la capacidad funcional necesaria |
| R006 | <input type="checkbox"/> | Separado del servicio y/o inhabilitado |
| R016 | <input type="checkbox"/> | Tasa no abonada en plazo o cuantía insuficiente y no exención |
| R017 | <input type="checkbox"/> | No acredita o no tiene reconocida discap. psíqu. por retraso mental |
| R018 | <input type="checkbox"/> | Instancia no oficial |
| R019 | <input type="checkbox"/> | No cumple requisito/s específico/s para promoción interna |
| R020 | <input type="checkbox"/> | Condición de estatutario fijo de la misma categoría/especialidad |
| R021 | <input type="checkbox"/> | Categoría/espec./turno no consignado, incorrecto o no convocado |
| R023 | <input type="checkbox"/> | NIF/NIE no consignado o incorrecto |
| R024 | <input type="checkbox"/> | Nombre y apellidos no consignados, incompletos o incorrectos |
| R025 | <input type="checkbox"/> | Fecha de nacimiento no consignada o incorrecta |
| R026 | <input type="checkbox"/> | Domicilio no consignado, incompleto o incorrecto |
| R028 | <input type="checkbox"/> | Instancia sin firmar |
| R029 | <input type="checkbox"/> | Código de titulación no consignado o sin significado |
| R030 | <input type="checkbox"/> | Ya solicita participación para convocatoria de retraso mental |
| R031 | <input type="checkbox"/> | Grado de discapacidad no consignado o inferior a 33% |
| R033 | <input type="checkbox"/> | Solicitud presentada fuera de plazo o sin sello de registro |
| | <input type="checkbox"/> | |

En consecuencia, formula las siguiente alegaciones, o consigna, en su caso, los datos que se han omitido en la
instancia y que han originado la exclusión:

.....
.....
.....

Por lo expuesto, y a la vista de las alegaciones formuladas o subsanación realizada, solicito se me incluya en la
relación de aspirantes admitidos pertenecientes a la Categoría/Especialidad

.....

En, a, de, de 20.....

Firma



RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2012, de la Secretaría General, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo, convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la Categoría de Lavadero/a, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2012060295)

De conformidad con lo previsto en la base 4 de la Resolución de 13 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia (DOE núm. 117, de 20 de junio), por la que se convocaba proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la Categoría de Lavadero/a, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud,

RESUELVE:

Primero. Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, para participar en el proceso selectivo convocado mediante la citada resolución.

Segundo. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamación, según modelo que figura en el Anexo. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en las relaciones de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

La falta de presentación de la solicitud en el modelo oficial, la falta de justificación del abono de los derechos de examen en plazo y forma, o de encontrarse exento, así como la presentación de la instancia fuera de plazo, son motivos de exclusión insubsanables de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria. No obstante, podrá subsanarse el pago en cuantía insuficiente de la tasa.

Tercero. Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, Oficinas de Respuesta Personalizada y Centros de Atención Administrativa. Podrá asimismo consultarse en la dirección de internet <http://convocatorias.saludextremadura.com>.

Mérida, a 23 de febrero de 2012.

El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud,
FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA



A N E X O

D/Dª , con NIF/NIE nº.
..... con domicilio en de la
localidad de

E X P O N E:

Que habiendo formulado solicitud para participar en los procesos selectivos convocados por Resolución de fecha
....., en la Categoría/Especialidad, el/la que
suscribe figura excluido/a en la relación expuesta por Resolución de la Secretaría General del Servicio Extremeño de
Salud, de fecha, por la/s causa/s que a continuación se señala/n (marcar con una x la
casilla o casillas correspondientes):

- | | | |
|------|--------------------------|---|
| R001 | <input type="checkbox"/> | Nacionalidad no consignada o falta requisito nacionalidad |
| R002 | <input type="checkbox"/> | No ha cumplido los 16 años |
| R003 | <input type="checkbox"/> | Edad excede la de jubilación forzosa |
| R004 | <input type="checkbox"/> | Titulación consignada no es la requerida y/o no posee ésta |
| R005 | <input type="checkbox"/> | No posee la capacidad funcional necesaria |
| R006 | <input type="checkbox"/> | Separado del servicio y/o inhabilitado |
| R016 | <input type="checkbox"/> | Tasa no abonada en plazo o cuantía insuficiente y no exención |
| R017 | <input type="checkbox"/> | No acredita o no tiene reconocida discap. psíqu. por retraso mental |
| R018 | <input type="checkbox"/> | Instancia no oficial |
| R019 | <input type="checkbox"/> | No cumple requisito/s específico/s para promoción interna |
| R020 | <input type="checkbox"/> | Condición de estatutario fijo de la misma categoría/especialidad |
| R021 | <input type="checkbox"/> | Categoría/espec./turno no consignado, incorrecto o no convocado |
| R023 | <input type="checkbox"/> | NIF/NIE no consignado o incorrecto |
| R024 | <input type="checkbox"/> | Nombre y apellidos no consignados, incompletos o incorrectos |
| R025 | <input type="checkbox"/> | Fecha de nacimiento no consignada o incorrecta |
| R026 | <input type="checkbox"/> | Domicilio no consignado, incompleto o incorrecto |
| R028 | <input type="checkbox"/> | Instancia sin firmar |
| R029 | <input type="checkbox"/> | Código de titulación no consignado o sin significado |
| R030 | <input type="checkbox"/> | Ya solicita participación para convocatoria de retraso mental |
| R031 | <input type="checkbox"/> | Grado de discapacidad no consignado o inferior a 33% |
| R033 | <input type="checkbox"/> | Solicitud presentada fuera de plazo o sin sello de registro |
| | <input type="checkbox"/> | |

En consecuencia, formula las siguiente alegaciones, o consigna, en su caso, los datos que se han omitido en la
instancia y que han originado la exclusión:

.....
.....
.....

Por lo expuesto, y a la vista de las alegaciones formuladas o subsanación realizada, solicito se me incluya en la
relación de aspirantes admitidos pertenecientes a la Categoría/Especialidad

.....

En, a, de, de 20.....

Firma



RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2012, de la Secretaría General, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo, convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la Categoría de Pinche, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2012060296)

De conformidad con lo previsto en la base 4 de la Resolución de 13 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia (DOE núm. 117, de 20 de junio), por la que se convocaba proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la Categoría de Pinche, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud,

RESUELVE :

Primero. Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, para participar en el proceso selectivo convocado mediante la citada resolución.

Segundo. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamación, según modelo que figura en el Anexo. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en las relaciones de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

La falta de presentación de la solicitud en el modelo oficial, la falta de justificación del abono de los derechos de examen en plazo y forma, o de encontrarse exento, así como la presentación de la instancia fuera de plazo, son motivos de exclusión insubsanables de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria. No obstante, podrá subsanarse el pago en cuantía insuficiente de la tasa.

Tercero. Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, Oficinas de Respuesta Personalizada y Centros de Atención Administrativa. Podrá asimismo consultarse en la dirección de internet <http://convocatorias.es.saludextremadura.com>.

Mérida, a 23 de febrero de 2012.

El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud,
FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA



A N E X O

D/Dª , con NIF/NIE nº.
..... con domicilio en de la
localidad de

E X P O N E:

Que habiendo formulado solicitud para participar en los procesos selectivos convocados por Resolución de fecha
....., en la Categoría/Especialidad, el/la que
suscribe figura excluido/a en la relación expuesta por Resolución de la Secretaría General del Servicio Extremeño de
Salud, de fecha, por la/s causa/s que a continuación se señala/n (marcar con una x la
casilla o casillas correspondientes):

- | | | |
|------|--------------------------|---|
| R001 | <input type="checkbox"/> | Nacionalidad no consignada o falta requisito nacionalidad |
| R002 | <input type="checkbox"/> | No ha cumplido los 16 años |
| R003 | <input type="checkbox"/> | Edad excede la de jubilación forzosa |
| R004 | <input type="checkbox"/> | Titulación consignada no es la requerida y/o no posee ésta |
| R005 | <input type="checkbox"/> | No posee la capacidad funcional necesaria |
| R006 | <input type="checkbox"/> | Separado del servicio y/o inhabilitado |
| R016 | <input type="checkbox"/> | Tasa no abonada en plazo o cuantía insuficiente y no exención |
| R017 | <input type="checkbox"/> | No acredita o no tiene reconocida discap. psíqu. por retraso mental |
| R018 | <input type="checkbox"/> | Instancia no oficial |
| R019 | <input type="checkbox"/> | No cumple requisito/s específico/s para promoción interna |
| R020 | <input type="checkbox"/> | Condición de estatutario fijo de la misma categoría/especialidad |
| R021 | <input type="checkbox"/> | Categoría/espec./turno no consignado, incorrecto o no convocado |
| R023 | <input type="checkbox"/> | NIF/NIE no consignado o incorrecto |
| R024 | <input type="checkbox"/> | Nombre y apellidos no consignados, incompletos o incorrectos |
| R025 | <input type="checkbox"/> | Fecha de nacimiento no consignada o incorrecta |
| R026 | <input type="checkbox"/> | Domicilio no consignado, incompleto o incorrecto |
| R028 | <input type="checkbox"/> | Instancia sin firmar |
| R029 | <input type="checkbox"/> | Código de titulación no consignado o sin significado |
| R030 | <input type="checkbox"/> | Ya solicita participación para convocatoria de retraso mental |
| R031 | <input type="checkbox"/> | Grado de discapacidad no consignado o inferior a 33% |
| R033 | <input type="checkbox"/> | Solicitud presentada fuera de plazo o sin sello de registro |
| | <input type="checkbox"/> | |

En consecuencia, formula las siguiente alegaciones, o consigna, en su caso, los datos que se han omitido en la
instancia y que han originado la exclusión:

.....
.....
.....

Por lo expuesto, y a la vista de las alegaciones formuladas o subsanación realizada, solicito se me incluya en la
relación de aspirantes admitidos pertenecientes a la Categoría/Especialidad

.....

En, a, de, de 20.....

Firma





RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2012, de la Secretaría General, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo, convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Diplomados, en la Categoría de Técnico/a de Gestión de Sistemas y Tecnologías de la Información, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2012060297)

De conformidad con lo previsto en la base 4 de la Resolución de 13 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia (DOE núm. 117, de 20 de junio), por la que se convocaba proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Diplomados, en la Categoría de Técnico/a de Gestión de Sistemas y Tecnologías de la Información, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud,

RESUELVE :

Primero. Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, por turnos de acceso con indicación de las causas de exclusión, para participar en el proceso selectivo convocado mediante la citada resolución.

Segundo. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamación, según modelo que figura en el Anexo. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en las relaciones de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

La falta de presentación de la solicitud en el modelo oficial, la falta de justificación del abono de los derechos de examen en plazo y forma, o de encontrarse exento, así como la presentación de la instancia fuera de plazo, son motivos de exclusión insubsanables de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria. No obstante, podrá subsanarse el pago en cuantía insuficiente de la tasa.

Tercero. Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, Oficinas de Respuesta Personalizada y Centros de Atención Administrativa. Podrá asimismo consultarse en la dirección de internet <http://convocatorias.saludextremadura.com>.

Mérida, a 23 de febrero de 2012.

El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud,
FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA



A N E X O

D/Dª , con NIF/NIE nº.
..... con domicilio en de la
localidad de

E X P O N E:

Que habiendo formulado solicitud para participar en los procesos selectivos convocados por Resolución de fecha
....., en la Categoría/Especialidad, el/la que
suscribe figura excluido/a en la relación expuesta por Resolución de la Secretaría General del Servicio Extremeño de
Salud, de fecha, por la/s causa/s que a continuación se señala/n (marcar con una x la
casilla o casillas correspondientes):

- | | | |
|------|--------------------------|---|
| R001 | <input type="checkbox"/> | Nacionalidad no consignada o falta requisito nacionalidad |
| R002 | <input type="checkbox"/> | No ha cumplido los 16 años |
| R003 | <input type="checkbox"/> | Edad excede la de jubilación forzosa |
| R004 | <input type="checkbox"/> | Titulación consignada no es la requerida y/o no posee ésta |
| R005 | <input type="checkbox"/> | No posee la capacidad funcional necesaria |
| R006 | <input type="checkbox"/> | Separado del servicio y/o inhabilitado |
| R016 | <input type="checkbox"/> | Tasa no abonada en plazo o cuantía insuficiente y no exención |
| R017 | <input type="checkbox"/> | No acredita o no tiene reconocida discap. psíqu. por retraso mental |
| R018 | <input type="checkbox"/> | Instancia no oficial |
| R019 | <input type="checkbox"/> | No cumple requisito/s específico/s para promoción interna |
| R020 | <input type="checkbox"/> | Condición de estatutario fijo de la misma categoría/especialidad |
| R021 | <input type="checkbox"/> | Categoría/espec./turno no consignado, incorrecto o no convocado |
| R023 | <input type="checkbox"/> | NIF/NIE no consignado o incorrecto |
| R024 | <input type="checkbox"/> | Nombre y apellidos no consignados, incompletos o incorrectos |
| R025 | <input type="checkbox"/> | Fecha de nacimiento no consignada o incorrecta |
| R026 | <input type="checkbox"/> | Domicilio no consignado, incompleto o incorrecto |
| R028 | <input type="checkbox"/> | Instancia sin firmar |
| R029 | <input type="checkbox"/> | Código de titulación no consignado o sin significado |
| R030 | <input type="checkbox"/> | Ya solicita participación para convocatoria de retraso mental |
| R031 | <input type="checkbox"/> | Grado de discapacidad no consignado o inferior a 33% |
| R033 | <input type="checkbox"/> | Solicitud presentada fuera de plazo o sin sello de registro |
| | <input type="checkbox"/> | |

En consecuencia, formula las siguiente alegaciones, o consigna, en su caso, los datos que se han omitido en la
instancia y que han originado la exclusión:

.....
.....
.....

Por lo expuesto, y a la vista de las alegaciones formuladas o subsanación realizada, solicito se me incluya en la
relación de aspirantes admitidos pertenecientes a la Categoría/Especialidad

.....

En, a, de, de 20.....

Firma





RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2012, de la Secretaría General, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo, convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados, en la Categoría de Técnico/a Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2012060298)

De conformidad con lo previsto en la base 4 de la Resolución de 13 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia (DOE núm. 117, de 20 de junio), por la que se convocaba proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados, en la Categoría de Técnico/a Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud,

RESUELVE :

Primero. Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, para participar en el proceso selectivo convocado mediante la citada resolución.

Segundo. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamación, según modelo que figura en el Anexo. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en las relaciones de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

La falta de presentación de la solicitud en el modelo oficial, la falta de justificación del abono de los derechos de examen en plazo y forma, o de encontrarse exento, así como la presentación de la instancia fuera de plazo, son motivos de exclusión insubsanables de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria. No obstante, podrá subsanarse el pago en cuantía insuficiente de la tasa.

Tercero. Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, Oficinas de Respuesta Personalizada y Centros de Atención Administrativa. Podrá asimismo consultarse en la dirección de internet <http://convocatorias.saludextremadura.com>.

Mérida, a 23 de febrero de 2012.

El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud,
FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA



A N E X O

D/Dª , con NIF/NIE nº.
..... con domicilio en de la
localidad de

E X P O N E:

Que habiendo formulado solicitud para participar en los procesos selectivos convocados por Resolución de fecha
....., en la Categoría/Especialidad, el/la que
suscribe figura excluido/a en la relación expuesta por Resolución de la Secretaría General del Servicio Extremeño de
Salud, de fecha, por la/s causa/s que a continuación se señala/n (marcar con una x la
casilla o casillas correspondientes):

- | | | |
|------|--------------------------|---|
| R001 | <input type="checkbox"/> | Nacionalidad no consignada o falta requisito nacionalidad |
| R002 | <input type="checkbox"/> | No ha cumplido los 16 años |
| R003 | <input type="checkbox"/> | Edad excede la de jubilación forzosa |
| R004 | <input type="checkbox"/> | Titulación consignada no es la requerida y/o no posee ésta |
| R005 | <input type="checkbox"/> | No posee la capacidad funcional necesaria |
| R006 | <input type="checkbox"/> | Separado del servicio y/o inhabilitado |
| R016 | <input type="checkbox"/> | Tasa no abonada en plazo o cuantía insuficiente y no exención |
| R017 | <input type="checkbox"/> | No acredita o no tiene reconocida discap. psíqu. por retraso mental |
| R018 | <input type="checkbox"/> | Instancia no oficial |
| R019 | <input type="checkbox"/> | No cumple requisito/s específico/s para promoción interna |
| R020 | <input type="checkbox"/> | Condición de estatutario fijo de la misma categoría/especialidad |
| R021 | <input type="checkbox"/> | Categoría/espec./turno no consignado, incorrecto o no convocado |
| R023 | <input type="checkbox"/> | NIF/NIE no consignado o incorrecto |
| R024 | <input type="checkbox"/> | Nombre y apellidos no consignados, incompletos o incorrectos |
| R025 | <input type="checkbox"/> | Fecha de nacimiento no consignada o incorrecta |
| R026 | <input type="checkbox"/> | Domicilio no consignado, incompleto o incorrecto |
| R028 | <input type="checkbox"/> | Instancia sin firmar |
| R029 | <input type="checkbox"/> | Código de titulación no consignado o sin significado |
| R030 | <input type="checkbox"/> | Ya solicita participación para convocatoria de retraso mental |
| R031 | <input type="checkbox"/> | Grado de discapacidad no consignado o inferior a 33% |
| R033 | <input type="checkbox"/> | Solicitud presentada fuera de plazo o sin sello de registro |
| | <input type="checkbox"/> | |

En consecuencia, formula las siguiente alegaciones, o consigna, en su caso, los datos que se han omitido en la
instancia y que han originado la exclusión:

.....
.....
.....

Por lo expuesto, y a la vista de las alegaciones formuladas o subsanación realizada, solicito se me incluya en la
relación de aspirantes admitidos pertenecientes a la Categoría/Especialidad

.....

En, a, de, de 20.....

Firma



RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2012, de la Secretaría General, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo, convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plaza de Licenciado, en la Categoría de Técnico/a Titulado Superior, en los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud. (2012060299)

De conformidad con lo previsto en la base 4 de la Resolución de 13 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia (DOE núm. 117, de 20 de junio), por la que se convocaba proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plaza de Licenciado, en la Categoría de Técnico/a Titulado Superior, en los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud.

RESUELVE :

Primero. Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, para participar en el proceso selectivo convocado mediante la citada resolución.

Segundo. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamación, según modelo que figura en el Anexo. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en las relaciones de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

La falta de presentación de la solicitud en el modelo oficial, la falta de justificación del abono de los derechos de examen en plazo y forma, o de encontrarse exento, así como la presentación de la instancia fuera de plazo, son motivos de exclusión insubsanables de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria. No obstante, podrá subsanarse el pago en cuantía insuficiente de la tasa.

Tercero. Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, Oficinas de Respuesta Personalizada y Centros de Atención Administrativa. Podrá asimismo consultarse en la dirección de internet <http://convocatorias.saludextremadura.com>.

Mérida, a 23 de febrero de 2012.

El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud,
FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA



ANEXO

D/Dª , con NIF/NIE nº. con domicilio en de la localidad de

EXPONE:

Que habiendo formulado solicitud para participar en los procesos selectivos convocados por Resolución de fecha en la Categoría/Especialidad el/la que suscribe figura excluido/a en la relación expuesta por Resolución de la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, de fecha por la/s causa/s que a continuación se señala/n (marcar con una x la casilla o casillas correspondientes):

- R001 [] Nacionalidad no consignada o falta requisito nacionalidad
R002 [] No ha cumplido los 16 años
R003 [] Edad excede la de jubilación forzosa
R004 [] Titulación consignada no es la requerida y/o no posee ésta
R005 [] No posee la capacidad funcional necesaria
R006 [] Separado del servicio y/o inhabilitado
R016 [] Tasa no abonada en plazo o cuantía insuficiente y no exención
R017 [] No acredita o no tiene reconocida discap. psíqu. por retraso mental
R018 [] Instancia no oficial
R019 [] No cumple requisito/s específico/s para promoción interna
R020 [] Condición de estatutario fijo de la misma categoría/especialidad
R021 [] Categoría/espec./turno no consignado, incorrecto o no convocado
R023 [] NIF/NIE no consignado o incorrecto
R024 [] Nombre y apellidos no consignados, incompletos o incorrectos
R025 [] Fecha de nacimiento no consignada o incorrecta
R026 [] Domicilio no consignado, incompleto o incorrecto
R028 [] Instancia sin firmar
R029 [] Código de titulación no consignado o sin significado
R030 [] Ya solicita participación para convocatoria de retraso mental
R031 [] Grado de discapacidad no consignado o inferior a 33%
R033 [] Solicitud presentada fuera de plazo o sin sello de registro

En consecuencia, formula las siguiente alegaciones, o consigna, en su caso, los datos que se han omitido en la instancia y que han originado la exclusión:

.....
.....
.....

Por lo expuesto, y a la vista de las alegaciones formuladas o subsanación realizada, solicito se me incluya en la relación de aspirantes admitidos pertenecientes a la Categoría/Especialidad

.....

En, a, de, de 20.....

Firma





RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2012, de la Secretaría General, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo, convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Diplomados, en la Categoría de Trabajador/a Social, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2012060300)

De conformidad con lo previsto en la base 4 de la Resolución de 13 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia (DOE núm. 117, de 20 de junio), por la que se convocaba proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Diplomados, en la Categoría de Trabajador/a Social, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud,

RESUELVE :

Primero. Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, por turnos de acceso con indicación de las causas de exclusión, para participar en el proceso selectivo convocado mediante la citada resolución.

Segundo. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamación, según modelo que figura en el Anexo. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en las relaciones de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

La falta de presentación de la solicitud en el modelo oficial, la falta de justificación del abono de los derechos de examen en plazo y forma, o de encontrarse exento, así como la presentación de la instancia fuera de plazo, son motivos de exclusión insubsanables de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria. No obstante, podrá subsanarse el pago en cuantía insuficiente de la tasa.

Tercero. Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, Oficinas de Respuesta Personalizada y Centros de Atención Administrativa. Podrá asimismo consultarse en la dirección de internet <http://convocatorias.saludextremadura.com>.

Mérida, a 23 de febrero de 2012.

El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud,
FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA



ANEXO

D/Dª , con NIF/NIE nº.
..... con domicilio en de la
localidad de

EXPONE:

Que habiendo formulado solicitud para participar en los procesos selectivos convocados por Resolución de fecha
..... en la Categoría/Especialidad, el/la que
suscribe figura excluido/a en la relación expuesta por Resolución de la Secretaría General del Servicio Extremeño de
Salud, de fecha, por la/s causa/s que a continuación se señala/n (marcar con una x la
casilla o casillas correspondientes):

- R001 [] Nacionalidad no consignada o falta requisito nacionalidad
R002 [] No ha cumplido los 16 años
R003 [] Edad excede la de jubilación forzosa
R004 [] Titulación consignada no es la requerida y/o no posee ésta
R005 [] No posee la capacidad funcional necesaria
R006 [] Separado del servicio y/o inhabilitado
R016 [] Tasa no abonada en plazo o cuantía insuficiente y no exención
R017 [] No acredita o no tiene reconocida discap. psíqu. por retraso mental
R018 [] Instancia no oficial
R019 [] No cumple requisito/s específico/s para promoción interna
R020 [] Condición de estatutario fijo de la misma categoría/especialidad
R021 [] Categoría/espec./turno no consignado, incorrecto o no convocado
R023 [] NIF/NIE no consignado o incorrecto
R024 [] Nombre y apellidos no consignados, incompletos o incorrectos
R025 [] Fecha de nacimiento no consignada o incorrecta
R026 [] Domicilio no consignado, incompleto o incorrecto
R028 [] Instancia sin firmar
R029 [] Código de titulación no consignado o sin significado
R030 [] Ya solicita participación para convocatoria de retraso mental
R031 [] Grado de discapacidad no consignado o inferior a 33%
R033 [] Solicitud presentada fuera de plazo o sin sello de registro
[]

En consecuencia, formula las siguiente alegaciones, o consigna, en su caso, los datos que se han omitido en la
instancia y que han originado la exclusión:

.....
.....
.....

Por lo expuesto, y a la vista de las alegaciones formuladas o subsanación realizada, solicito se me incluya en la
relación de aspirantes admitidos pertenecientes a la Categoría/Especialidad

.....

En, a, de, de 20.....

Firma





RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2012, de la Secretaría General, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo, convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas singularizadas de Psicólogos de Deterioro Cognitivo, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2012060301)

De conformidad con lo previsto en la base 4 de la Resolución de 13 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia (DOE núm. 117, de 20 de junio), por la que se convocaba proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas singularizadas de Psicólogos de Deterioro Cognitivo, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud,

RESUELVE :

Primero. Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, para participar en el proceso selectivo convocado mediante la citada resolución.

Segundo. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamación, según modelo que figura en el Anexo. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en las relaciones de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

La falta de presentación de la solicitud en el modelo oficial, la falta de justificación del abono de los derechos de examen en plazo y forma, o de encontrarse exento, así como la presentación de la instancia fuera de plazo, son motivos de exclusión insubsanables de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria. No obstante, podrá subsanarse el pago en cuantía insuficiente de la tasa.

Tercero. Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, Oficinas de Respuesta Personalizada y Centros de Atención Administrativa. Podrá asimismo consultarse en la dirección de internet <http://convocatorias.saludextremadura.com>.

Mérida, a 23 de febrero de 2012.

El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud,
FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA



A N E X O

D/Dª , con NIF/NIE nº.
..... con domicilio en de la
localidad de

E X P O N E:

Que habiendo formulado solicitud para participar en los procesos selectivos convocados por Resolución de fecha
....., en la Categoría/Especialidad, el/la que
suscribe figura excluido/a en la relación expuesta por Resolución de la Secretaría General del Servicio Extremeño de
Salud, de fecha, por la/s causa/s que a continuación se señala/n (marcar con una x la
casilla o casillas correspondientes):

- | | | |
|------|--------------------------|---|
| R001 | <input type="checkbox"/> | Nacionalidad no consignada o falta requisito nacionalidad |
| R002 | <input type="checkbox"/> | No ha cumplido los 16 años |
| R003 | <input type="checkbox"/> | Edad excede la de jubilación forzosa |
| R004 | <input type="checkbox"/> | Titulación consignada no es la requerida y/o no posee ésta |
| R005 | <input type="checkbox"/> | No posee la capacidad funcional necesaria |
| R006 | <input type="checkbox"/> | Separado del servicio y/o inhabilitado |
| R016 | <input type="checkbox"/> | Tasa no abonada en plazo o cuantía insuficiente y no exención |
| R017 | <input type="checkbox"/> | No acredita o no tiene reconocida discap. psíqu. por retraso mental |
| R018 | <input type="checkbox"/> | Instancia no oficial |
| R019 | <input type="checkbox"/> | No cumple requisito/s específico/s para promoción interna |
| R020 | <input type="checkbox"/> | Condición de estatutario fijo de la misma categoría/especialidad |
| R021 | <input type="checkbox"/> | Categoría/espec./turno no consignado, incorrecto o no convocado |
| R023 | <input type="checkbox"/> | NIF/NIE no consignado o incorrecto |
| R024 | <input type="checkbox"/> | Nombre y apellidos no consignados, incompletos o incorrectos |
| R025 | <input type="checkbox"/> | Fecha de nacimiento no consignada o incorrecta |
| R026 | <input type="checkbox"/> | Domicilio no consignado, incompleto o incorrecto |
| R028 | <input type="checkbox"/> | Instancia sin firmar |
| R029 | <input type="checkbox"/> | Código de titulación no consignado o sin significado |
| R030 | <input type="checkbox"/> | Ya solicita participación para convocatoria de retraso mental |
| R031 | <input type="checkbox"/> | Grado de discapacidad no consignado o inferior a 33% |
| R033 | <input type="checkbox"/> | Solicitud presentada fuera de plazo o sin sello de registro |
| | <input type="checkbox"/> | |

En consecuencia, formula las siguiente alegaciones, o consigna, en su caso, los datos que se han omitido en la
instancia y que han originado la exclusión:

.....
.....
.....

Por lo expuesto, y a la vista de las alegaciones formuladas o subsanación realizada, solicito se me incluya en la
relación de aspirantes admitidos pertenecientes a la Categoría/Especialidad

.....

En, a, de, de 20.....

Firma





RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2012, de la Secretaría General, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo, convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plaza singularizada de Técnico Superior de Asistencia Sanitaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2012060302)

De conformidad con lo previsto en la base 4 de la Resolución de 13 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia (DOE núm. 117, de 20 de junio), por la que se convocaba proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plaza singularizada de Técnico Superior de Asistencia Sanitaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud,

RESUELVE:

Primero. Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, para participar en el proceso selectivo convocado mediante la citada resolución.

Segundo. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamación, según modelo que figura en el Anexo. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en las relaciones de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

La falta de presentación de la solicitud en el modelo oficial, la falta de justificación del abono de los derechos de examen en plazo y forma, o de encontrarse exento, así como la presentación de la instancia fuera de plazo, son motivos de exclusión insubsanables de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria. No obstante, podrá subsanarse el pago en cuantía insuficiente de la tasa.

Tercero. Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, Oficinas de Respuesta Personalizada y Centros de Atención Administrativa. Podrá asimismo consultarse en la dirección de internet <http://convocatorias.saludextremadura.com>.

Mérida, a 23 de febrero de 2012.

El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud,
FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA



A N E X O

D/Dª , con NIF/NIE nº.
..... con domicilio en de la
localidad de

E X P O N E:

Que habiendo formulado solicitud para participar en los procesos selectivos convocados por Resolución de fecha
....., en la Categoría/Especialidad, el/la que
suscribe figura excluido/a en la relación expuesta por Resolución de la Secretaría General del Servicio Extremeño de
Salud, de fecha, por la/s causa/s que a continuación se señala/n (marcar con una x la
casilla o casillas correspondientes):

- | | | |
|------|--------------------------|---|
| R001 | <input type="checkbox"/> | Nacionalidad no consignada o falta requisito nacionalidad |
| R002 | <input type="checkbox"/> | No ha cumplido los 16 años |
| R003 | <input type="checkbox"/> | Edad excede la de jubilación forzosa |
| R004 | <input type="checkbox"/> | Titulación consignada no es la requerida y/o no posee ésta |
| R005 | <input type="checkbox"/> | No posee la capacidad funcional necesaria |
| R006 | <input type="checkbox"/> | Separado del servicio y/o inhabilitado |
| R016 | <input type="checkbox"/> | Tasa no abonada en plazo o cuantía insuficiente y no exención |
| R017 | <input type="checkbox"/> | No acredita o no tiene reconocida discap. psíqu. por retraso mental |
| R018 | <input type="checkbox"/> | Instancia no oficial |
| R019 | <input type="checkbox"/> | No cumple requisito/s específico/s para promoción interna |
| R020 | <input type="checkbox"/> | Condición de estatutario fijo de la misma categoría/especialidad |
| R021 | <input type="checkbox"/> | Categoría/espec./turno no consignado, incorrecto o no convocado |
| R023 | <input type="checkbox"/> | NIF/NIE no consignado o incorrecto |
| R024 | <input type="checkbox"/> | Nombre y apellidos no consignados, incompletos o incorrectos |
| R025 | <input type="checkbox"/> | Fecha de nacimiento no consignada o incorrecta |
| R026 | <input type="checkbox"/> | Domicilio no consignado, incompleto o incorrecto |
| R028 | <input type="checkbox"/> | Instancia sin firmar |
| R029 | <input type="checkbox"/> | Código de titulación no consignado o sin significado |
| R030 | <input type="checkbox"/> | Ya solicita participación para convocatoria de retraso mental |
| R031 | <input type="checkbox"/> | Grado de discapacidad no consignado o inferior a 33% |
| R033 | <input type="checkbox"/> | Solicitud presentada fuera de plazo o sin sello de registro |
| | <input type="checkbox"/> | |

En consecuencia, formula las siguiente alegaciones, o consigna, en su caso, los datos que se han omitido en la
instancia y que han originado la exclusión:

.....
.....
.....

Por lo expuesto, y a la vista de las alegaciones formuladas o subsanación realizada, solicito se me incluya en la
relación de aspirantes admitidos pertenecientes a la Categoría/Especialidad

.....

En, a, de, de 20.....

Firma

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO**

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2010 sobre ampliación de explotación avícola. Situación: paraje "El Alcornocal", parcelas 29, 30 y 271 del polígono 11. Promotor: Agrodelca, SL, en Monesterio. (2010084180)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre, (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Ampliación de explotación avícola. Situación: paraje "El Alcornocal", parcelas 29, 30 y 271 del polígono 11. Promotor: Agrodelca, SL, en Monesterio.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 18 de noviembre de 2010. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

• • •

ANUNCIO de 31 de enero de 2012 sobre construcción de casa rural. Situación: parcela 152 del polígono 3. Promotor: David Sánchez Chorro, en Cabezuela del Valle. (2012080398)

El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de casa rural. Situación: parcela 152 del polígono 3. Promotor: David Sánchez Chorro, en Cabezuela del Valle.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en avda. de las Comunidades s/n., en Mérida.

Mérida, a 31 de enero de 2012. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.



AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

EDICTO de 15 de febrero de 2012 sobre Estudio de Detalle. (2012ED0071)

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de febrero de 2012, ha sido aprobado inicialmente el Estudio de Detalle N.º 1-2012 "Alineación en calle Manzanedo", para la manzana delimitada por las calles Gregorio Marañón, Manzanedo, José Ramírez de Arellano e Isabel II de Don Benito, según proyecto redactado de oficio por el Arquitecto de este Ayuntamiento Don Javier Rodríguez Parejo, cuyo objeto es reajustar la alineación, fijándola en la actualmente definida por las fachadas de las edificaciones existentes.

Asimismo aprobó el sometimiento a información pública por plazo de un mes en el DOE y diario de amplia difusión en Extremadura, a contar desde la última publicación que se efectúe para que durante el indicado plazo pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, significándose que dicha documentación, debidamente diligenciada, se encuentra depositada en el Servicio de Secretaría General del Ayuntamiento (Negociado de Actas) para su consulta pública, en horario hábil de oficina (excepto sábados).

Don Benito, a 15 de febrero de 2012. El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

PARTICULARES

ANUNCIO de 13 de febrero de 2012 sobre extravío del título de Técnico de Grado Superior en Instalaciones Electrotécnicas de D. Pedro José Santano Paniagua. (2012080513)

Se hace público el extravío del título de Técnico de Grado Superior en Instalaciones Electrotécnicas de D. Pedro José Santano Paniagua. Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de Educación de Cáceres, en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Coria, a 13 de febrero de 2012. PEDRO JOSÉ SANTANO PANIAGUA.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.net